



**UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Análisis de la Implementación del Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda a través de la medición de los parámetros de “Gobierno Abierto en Acción” y la percepción de sus actores internos y externos en el periodo 2012-2015

**TESIS PARA OPTAR AL  
TÍTULO DE ADMINISTRADOR PÚBLICO  
Y AL GRADO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Tesista

**JAVIER NICOLÁS PIÑONES NÚÑEZ**

Profesor Guía

**María Angélica Piñones Santana**

**Valparaíso, Enero 2016**

*Agradecimientos:*

*A mis padres, Jacqueline y Javier,  
por su sacrificio, amor y  
apoyo incondicional en mi vida.*

*A mis hermanos, Solange y Vicente,  
por alegrar mi vida.*

*Que esta tesis sea su instrumento de inspiración,  
porque los sueños y anhelos sí se cumplen.*

*A mi familia,  
por los que están conmigo y por los que ya han partido.*

*A mis amigos.*

*A mi profesora guía,  
Srta. María Angélica Piñones Santana,  
por su apoyo incondicional en mi formación profesional.*

*Labor omnia vincit – “El trabajo lo vence todo”.*

**Análisis de la Implementación del Gobierno Abierto en el  
Ministerio de Hacienda a través de la medición de los parámetros  
de “Gobierno Abierto en Acción” y la percepción de sus actores  
internos y externos en el periodo 2012-2015**

“El Gobierno Abierto se encuentra reivindicando el rol del Estado en atender los desafíos de sus ciudadanos, y estos últimos se conciben como uno de los pilares fundamentales del funcionamiento del sistema político”, José Miguel Insulza, ex – Secretario General de la Organización de Estados Americanos.

# ÍNDICE

<b>RESUMEN</b> .....	<b>8</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>9</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO I. GOBIERNO ABIERTO</b> .....	<b>12</b>
1.1. Contexto Histórico: ¿Dónde nace el Gobierno Abierto? .....	12
1.2. Definición de Gobierno Abierto.....	14
1.3.1. Dimensión I: Transparencia .....	18
1.3.1.1. El factor de los “Datos Abiertos” en la transparencia gubernamental.....	23
1.3.2. Dimensión II: Participación.....	25
1.3.3. Dimensión III: Colaboración .....	29
<b>CAPÍTULO II. MINISTERIO DE HACIENDA</b> .....	<b>32</b>
<b>CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO</b> .....	<b>39</b>
3.1. Planteamiento del Problema .....	39
3.2. Justificación del Problema.....	39
3.3. Objetivos .....	39
3.3.1. Objetivo General.....	39
3.3.2. Objetivos Específicos .....	39
3.4. Descripción Metodológica .....	40
3.5. Instrumento de Recolección de Información.....	40
3.5.1. Antecedentes .....	40
3.5.2. Indicadores.....	41
3.5.3. Modelos de Entrevistas .....	42
3.6. Resultados Esperados .....	44
<b>CAPÍTULO IV. IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ABIERTO EN EL MINISTERIO DE HACIENDA</b> .....	<b>45</b>
4.1. El principio de transparencia implementado en el Ministerio de Hacienda .....	48

4.1.1.	Portales de Transparencia.....	49
4.1.2.	Mecanismos de rendición de cuentas.....	52
4.1.3.	Plataformas de acceso a datos públicos abiertos .....	52
4.1.4.	Interoperabilidad.....	53
4.1.5.	Otras materias ligadas a la transparencia.....	54
4.2.	El principio de participación ciudadana implementado en el Ministerio de Hacienda .....	56
4.2.1.	Plataforma de consulta ciudadana y rol activo en la formulación de políticas públicas.....	56
4.2.2.	Mecanismos de escucha activa y canales de doble vía .....	58
4.2.3.	Servicios digitales/Peticiones en línea .....	59
4.3.	El principio de colaboración implementado en el Ministerio de Hacienda.....	61
4.3.1.	Plataforma de trabajo colaborativo .....	62
4.3.2.	Iniciativas de co-diseño, co-creación y co-producción de servicios (valor público, económico, social y cívico).....	63
4.3.3.	Innovación abierta e inteligencia colectiva aplicada a la gestión pública..	66
4.3.4.	Asociaciones público-privadas/público-sociales.....	67
4.4.	Mirada de actores respecto a la implementación de Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda .....	68
4.4.1.	Actor Interno.....	68
4.4.2.	Actor Externo.....	71
	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>76</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>81</b>
	<b>ANEXOS.....</b>	<b>88</b>

## ÍNDICE DE ESQUEMAS

Esquema 1: Beneficios del Gobierno Abierto .....	17
--	----

Esquema 2: Niveles de participación ciudadana de Arnstein.....	28
Esquema 3: Estados de la colaboración.....	30
Esquema 4: Organismos dependientes del Ministerio de Hacienda .....	33
Esquema 5: Misión del Ministerio de Hacienda .....	35
Esquema 6: Organigrama actualizado del Ministerio de Hacienda .....	35
Esquema 7: Áreas de trabajo del Ministerio de Hacienda.....	36
Esquema 8: Los principios de Gobierno Abierto en acción.....	48

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Índice de percepción de la corrupción de los países de América Latina y el Caribe, periodo 2012-2014.....	22
Gráfico 2: Participación electoral presidencial de América Latina y el Caribe periodo 2005-2015.....	27

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Definiciones de Gobierno Abierto .....	15
Tabla 2: Similitudes en los postulados señalados por Obama y la AGA en Gobierno Abierto.....	18
Tabla 3: Países de América Latina y el Caribe con Ley de Transparencia y/o Acceso a la Información Pública.....	19
Tabla 4: Barómetro de datos abiertos (OBD) de América Latina y el Caribe .....	24
Tabla 5: Dotación de personal del Ministerio de Hacienda .....	36
Tabla 6: Instructivos presidenciales y leyes en relación al Gobierno Abierto .....	45
Tabla 7: Implementación de principio de Transparencia en el Ministerio de Hacienda .....	49
Tabla 8: Porcentaje de cumplimiento de transparencia activa periodo 2010-2014 .....	50
Tabla 9: Cumplimiento de la Ley del Lobby .....	51
Tabla 10: Organismos que han utilizado el Portal de Datos Públicos datos.gob.cl .....	53
Tabla 11: Organismos que utilizan la plataforma ChileAtiende .....	54
Tabla 12: Ranking del Ministerio de Hacienda en el índice de transparencia Linaburg-Maduell .....	55
Tabla 13: Participación ciudadana en el Ministerio de Hacienda .....	56

Tabla 14: Acciones de los organismos del Ministerio de Hacienda frente al instructivo presidencial 007/2014 .....	57
Tabla 15: Acciones de los organismos dependientes y desarrollados al Ministerio de Hacienda, en relación a la cuenta pública participativa .....	58
Tabla 16: Organismos que utilizan ChileAtiende y otras plataformas para trámites en línea .....	60
Tabla 17: Colaboración en el Ministerio de Hacienda.....	61
Tabla 18: Trabajo colaborativo con instituciones nacionales e internacionales.....	62
Tabla 19: Evolución de la cobertura del Programa ChileGestiona .....	64
Tabla 20: Vínculos institucionales de los organismos dependientes y relacionados al Ministerio de Hacienda.....	67
Tabla 21: Conocimiento del concepto de Gobierno Abierto por el actor interno.....	69
Tabla 22: Conocimiento de la normativa y/o acuerdos ligados al Gobierno Abierto en Chile .....	69
Tabla 23: Capacitación de funcionarios del Ministerio de Hacienda en Gobierno Abierto por el actor interno .....	70
Tabla 24: Evaluación de la implementación del concepto de Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda por el actor interno .....	70
Tabla 25: Conocimiento del concepto de Gobierno Abierto por los actores externos .....	72
Tabla 26: Capacitación de funcionarios del Ministerio de Hacienda en Gobierno Abierto por los actores externos .....	72
Tabla 27: Evaluación de la implementación del concepto de Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda por los actores externos .....	73

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Países de América Latina y el Caribe con Portales de Datos Abiertos .....	88
Anexo 2: Participación electoral presidencial de América Latina y el Caribe periodo 2005-2015.....	88

## RESUMEN

No hay antecedentes claros de dónde nace el Gobierno Abierto, pero en el año 2009 Barack Obama, Presidente de los Estados Unidos de América, a través del Memorando de Transparencia y Gobierno Abierto, sitúa las bases esenciales de lo que conocemos hasta ahora del término. Se habla de la transparencia como la forma en que los gobiernos publican la información para el acceso de los ciudadanos, la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas y finalmente, la colaboración de actores a través del co-diseño y co-creación de medidas que ayuden a la eficiencia y efectividad de la Administración del Estado. Chile comienza a trabajar en relación del término desde el año 2000, pero fue en el año 2012 a través del Instructivo Presidencial N° 007 del mismo año, que da los primeros avances en la aplicación del término en la Administración Pública Chilena. Desde ahí, el presente trabajo busca analizar en el caso particular del Ministerio de Hacienda, una institución de larga tradición de la República, ha adoptado este término en su quehacer institucional en el periodo 2012 – 2015, con el fin de contribuir a una institución eficiente, colaborativa y al servicio de los ciudadanos.

Palabras claves: Gobierno Abierto, Ministerio de Hacienda, transparencia, participación ciudadana, colaboración.

## **ABSTRACT**

There is no record of where Open Government is born, but in 2009, Barack Obama, President of the United States of America through the Memorandum on Transparency and Open Government, puts the essentials foundations of what we know so far of the term. It talks about transparency and how Governors publish or access information for citizens, citizen involvement in the construction of public policies and, finally, the cooperation of agents through co-design measures and co-creations, to help the efficiency and effectiveness of the state administration. Chile begins to work on this term in 2000, but it was in 2012 through Presidential Instruction No. 007, when they were giving the first steps in the application of the term in public administration from Chile. From there, this paper analyzes the case of the Ministry of Finance, is an institution with a long tradition in the Republic and has adopted this term in its institutional activities in the period 2012-2015, in order to contribute to an efficient, collaborative and service of the institution to the public.

Keywords: Open Government, Ministry of Finance, transparency, citizen participation, collaboration.

## INTRODUCCIÓN

Varios autores señalan que escribir sobre el Gobierno Abierto es complejo, debido a que el concepto es relativamente nuevo en el escenario político. Algunos afirman que proviene de Suecia desde el siglo XVIII. Otros señalan que nace en la década de los 60' en Estados Unidos. (Yu & Robinson, 2012) Pero es en el año 2009, que a través de un Memorando de Transparencia y Gobierno Abierto, el Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama da los primeros inicios del Gobierno Abierto en base a tres dimensiones: la transparencia, la participación y la colaboración.

Desde ese año hasta la fecha, nace una corriente de Gobierno Abierto en los Estados y Naciones de todo el mundo, lo que generó en el año 2011, a través de una iniciativa de ocho países la consolidación de una alianza llamada Alianza para el Gobierno Abierto o en inglés *Open Government Partnership*.

El Gobierno de Chile se suma a esta corriente a través de la adhesión a esta alianza y el posterior trabajo en cumplir los objetivos señalados en esta organización. En el presente trabajo de titulación, se busca desligar de la institucionalidad de esta alianza e investigar las tres dimensiones señaladas anteriormente, específicamente indagar si el Ministerio de Hacienda, una de las instituciones públicas más importantes del país, encargada de la política fiscal y resguardar el tesoro público nacional, ha tratado de incluir en su gestión gubernamental este término, por lo que este estudio trata de responder a la siguiente pregunta: ¿cómo se ha implementado el Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda durante el periodo 2012-2015?

Para llevar a cabo esta investigación, se ha propuesto analizar la implementación del Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda durante el periodo 2012-2015, objetivo que será cumplido a través de la descripción del concepto de Gobierno Abierto, el marco institucional del Ministerio de Hacienda, la identificación de cómo se ha implementado las dimensiones del Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda durante el periodo ya mencionado y finalmente, el conocimiento de la percepción de actores internos y externos frente a la implementación del tema.

El primer capítulo de este trabajo investigativo, que lleva por título Gobierno Abierto, comienza por donde nace este concepto, la definición de especialistas internacionales respecto al tema, el conocimiento de las tres dimensiones que conforman el Gobierno

Abierto, empezando por la definición de transparencia, el panorama en América Latina y el Caribe, respecto a normativas ligadas a la transparencia y el acceso a la información. La participación, señalando la Declaración de Derechos Humanos como la base de acceso a participar de los ciudadanos en el gobierno, el panorama de participación electoral de América Latina y el Caribe, la escala de participación ciudadana, entre otros. Finalmente, la colaboración en donde el Estado deja ser un actor único y reconoce la participación de otros actores en el sistema político, siendo estos la sociedad civil, privados, pequeña y mediana empresa (PYMES) y por supuesto los ciudadanos.

En el segundo capítulo se describe el marco institucional del Ministerio de Hacienda, desde su creación en el año 1814 hasta el día de hoy, pasando por sus ejes de trabajo gubernamental, misión institucional, objetivos específicos y la conformación de sus organismos dependientes y relacionados a esta Secretaría de Estado.

El tercer capítulo denominado marco metodológico, se describen el planteamiento del problema a investigar, objetivo general y objetivos específicos, la descripción metodológica de este trabajo de investigación, siendo de carácter cualitativo, descriptivo, exploratorio y no experimental. La recolección de datos a través, de artículos de expertos nacionales e internacionales respecto al tema, publicaciones del Ministerio de Hacienda y entrevistas a actores internos y externos.

El cuarto capítulo, se realiza el análisis del trabajo de investigación, donde comienza los primeros indicios del Gobierno Abierto en Chile a partir del año 2000, el término definido por el Gobierno de Chile y la medición de la implementación del término en el Ministerio de Hacienda en el periodo 2012-2015, a través de la utilización de una medición llamada "Gobierno Abierto en Acción", de expertos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además de la percepción de actores internos y externos a esta Secretaría de Estado frente al tema.

Finalmente, a partir de los resultados obtenidos del análisis, se exponen las conclusiones y recomendaciones, con el objeto de mejorar los aspectos débiles detectados en esta investigación.

# CAPÍTULO I. GOBIERNO ABIERTO

La palabra gobierno según la Real Academia Española (RAE) la define como “acción y efecto de gobernar o gobernarse” (Real Academia Española, 2015). En el caso de la palabra abierto, esta misma organización señala que proviene del latín “apĕrtus, y que está asociado a la abertura”. (Real Academia Española, 2015)

## 1.1. Contexto Histórico: ¿Dónde nace el Gobierno Abierto?

Escribir sobre el nacimiento de Gobierno Abierto es complejo, pues al ser un término relativamente nuevo no hay muchos antecedentes investigativos previos que lo definan claramente.

Se señala que el origen del Gobierno Abierto o en inglés del *open government*, fue en Suecia en el año 1766, a través de La Real Ordenanza sobre Libertad de Prensa en el acceso a documentos. Pero en el año 1966 este concepto se consolidó, específicamente en Estados Unidos, donde se promulgó, la Ley de Libertad de Información o *Freedom of Information Act* (FOIA), con el fin de garantizar la rendición de cuentas de los estados federales por parte de la ciudadanía. (Yu & Robinson, 2012)

Richard Chapman y Michael Hunt, señalaron a finales de los años 70', que el comienzo del Gobierno Abierto se situó dentro de la esfera política británica, en donde los secretos gubernamentales y lo poco claro de la gestión administrativa, llevaron a establecer iniciativas *open windows*, lo que significa abrir las ventanas del sector público hacia sus ciudadanos. (Chapman & Hunt, 1987)

Al pasar las décadas, el término Gobierno Abierto pasó desapercibido dentro del escenario político de las naciones y su relación con la sociedad civil. A pesar de ello, algunos gobiernos instauraron una serie de medidas ligadas a lo que posteriormente se considera como parte del concepto. Se trata de la creación de normativas de acceso a la información, participación ciudadana en los temas de gobierno, apertura de datos, la rendición de gastos gubernamentales, entre otros. De esta manera, se fueron asentando las bases que hoy constituyen las nociones de Gobierno Abierto; sin embargo, aún no se logra consensuar una definición homogénea.

En enero del año 2009, Barack Obama, Presidente de los Estados Unidos de América, a través del Memorando sobre Transparencia y Gobierno Abierto, situó de forma más clara el concepto:

*"Vamos a trabajar juntos para asegurar la confianza del público y establecer un sistema de transparencia, participación pública y colaboración. La apertura fortalecerá nuestra democracia y promoverá la eficiencia y la eficacia en el gobierno". (Obama, 2009)*

Este memorando se centró en tres grandes áreas. En primer lugar, el gobierno debe ser transparente en su rendición de cuentas y debe proporcionar información a los ciudadanos sobre lo que realiza en su día a día; segundo, debe ser participativo, pues aumenta la eficacia y mejora la calidad de sus decisiones; finalmente, debe ser de colaboración, pues éste se involucra activamente en la labor gubernamental. Desde esta perspectiva, se puede señalar que el Gobierno Abierto contempla las siguientes aristas: transparencia, participación y colaboración.

Posteriormente, el 08 de diciembre del mismo año, Obama emite un documento denominado *open government directive*, con el fin que los departamentos y organismos ejecutivos establezcan medidas y acciones ligadas a los conceptos de transparencia, participación y colaboración. Estas medidas estuvieron ligadas a la publicación de información del gobierno vía online, mejorar la calidad de la información del gobierno, estableciendo plazos en los cuales las autoridades debían realizar cuentas públicas de su gestión; crear e institucionalizar una cultura de Gobierno Abierto y además crear un marco normativo que lo propicie. (Open Government Initiative, 2009)

En el caso del Reino Unido, también se inició un proceso de Gobierno Abierto, ligado a apertura de datos con el objeto de ayudar a los ciudadanos a entender cómo funciona el gobierno y con esta información podrán tomar mejores decisiones y sugerencias respecto a las políticas de gobiernos llevadas a cabo. (De la Fuente, 2012)

En el contexto iberoamericano, específicamente en el mes de diciembre del año 2009, se realizó la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Estoril, Portugal. Este encuentro tuvo por finalidad suscribir la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, con el objeto de que "las sociedades contemporáneas de Iberoamérica demandan con mayor fuerza, la ampliación y profundización de la democracia. Es así como surge como paradigma social la búsqueda de una democracia plena, que se soporte, entre otros, en los derechos de información,

participación, asociación y expresión sobre lo público”. (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), 2009)

En marzo del año 2010, se realizó el V Foro Ministerial Unión Europea y América Latina y el Caribe (UE-ALC), en la Granja de San Ildefonso, en la localidad de Segovia, España. Sobre las necesidades y prioridades de futuras agendas digitales entre ambas regiones, que compromete a los países asistentes a poner en disposición a la ciudadanía información de carácter público, así como también, fomentar normativas ligadas a la transparencia. (Gascó, 2014)

Pero sin dudas, el paso que marcó el concepto de Gobierno Abierto, fue la ceremonia realizada el 20 de septiembre del año 2011 en Nueva York, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, los presidentes Barack Obama de Estados Unidos y Dilma Rousseff de Brasil, presentaron las bases del *Open Government Partnership* (OGP) o en español la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), una organización internacional que busca reformar la gestión de gobierno, de forma que éstos sean más abiertos, transparentes y cercanos con los ciudadanos, con el fin que “los gobiernos sean más transparentes, eficaces y responsables – con instituciones que empoderen a los ciudadanos y tengan en cuenta sus aspiraciones”. (Alianza para el Gobierno Abierto, 2011). Esta iniciativa nace, cuando los ocho gobiernos fundadores de la AGA (Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos) aprobaron la declaración de Gobierno Abierto y presentaron sus planes de acción nacionales.

En el año 2014, se realizó el primer encuentro regional de las Américas de la Alianza para el Gobierno Abierto, en San José, Costa Rica. Este primer encuentro buscaba avanzar en materias de Gobierno Abierto de los países de América en coordinación con la sociedad civil. Además de invitar aquellos países que no forman parte de la alianza y que desean avanzar en los principios de transparencia, participación ciudadana, colaboración y rendición de cuentas en sus gobiernos. (OGP, 2014)

## **1.2. Definición de Gobierno Abierto**

Barack Obama, tal como se señaló anteriormente, realizó el primer acercamiento a definir el concepto de Gobierno Abierto en el año 2009, el cual señala los principios de transparencia, participación y colaboración. Pero al transcurrir los años, varios autores se

atreveron a indagar más en la construcción de una definición, la cual pudiera incluir más aristas que aún no se han abordado.

La siguiente tabla presenta una cronología de autores e instituciones que han definido el concepto:

Tabla 1: Definiciones de Gobierno Abierto

Autor(es)	Definición	Ideas Claves
César Calderón y Sebastián Lorenzo	<i>Un Gobierno Abierto es aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente. (Lorenzo &amp; Calderón, 2010)</i>	Colaboración Comunicación Transparencia
Nicolás Dassen y Álvaro Ramírez-Alujas	<i>El Gobierno Abierto se postula como un renovado paradigma de reforma del Estado y modernización de la administración pública a partir de una nueva forma de articular las iniciativas de transparencia, participación ciudadana y colaboración de diversos actores para la co-producción de valor público. (Ramírez-Alujas &amp; Dassen, 2014)</i>	Reforma al Estado Transparencia Participación Ciudadana Colaboración Valor Público
Mila Gascó	<i>Gobierno Abierto se define como un modelo de gobierno basado en la transparencia y la rendición de cuentas y en la participación y la colaboración, que apuesta por el co-gobierno y que, en este sentido, instaura una manera de gobernar más dialogante, con mayor equilibrio entre el poder de los gobiernos y de los gobernados, lo que implica dar voz a una ciudadanía corresponsable. (Gascó, 2014)</i>	Transparencia Rendición de Cuentas Participación Colaboración Equilibrio de Poder
Organización para la	<i>Un gobierno se considera abierto cuando es transparente, sujeto a rendición de cuentas,</i>	Transparencia Rendición de

<p>Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)</p>	<p><i>comprometido e íntegro, el cual —a través de instrumentos y prácticas específicas de políticas que determinan el cambio y los procesos de innovación— probablemente conducirá a mejores servicios y políticas públicas. Se espera que ello, a su vez, derive finalmente en una mayor confianza en el gobierno, bienestar social, calidad de democracia y crecimiento económico. (OCDE, 2015)</i></p>	<p>Cuentas Innovación Confianza Bienestar Social</p>
---	--	--

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la tabla anterior se desprende que los autores coinciden en la lógica que el Gobierno Abierto radica en los siguientes conceptos transparencia, participación y colaboración. Además aparecen conceptos, entre los cuales se destaca la rendición de cuentas como lo señala Gascó y la OCDE, en donde las administraciones gubernamentales deben dar cuenta de sus gastos a los ciudadanos y ciudadanas; la reforma al Estado ligado a la innovación de las administraciones públicas y finalmente la confianza, el bienestar social y el equilibrio de poder en donde el gobierno en conjunto con la sociedad civil deben trabajar para enfrentar las problemáticas sociales que demanda la ciudadanía, con el fin que las soluciones emanadas sean representativas y genere confianza por parte de ellos.

Adicionalmente, la OCDE establece los beneficios de la inclusión de Gobierno Abierto en los gobiernos y en la relación con la ciudadanía.

Esquema 1: Beneficios del Gobierno Abierto



Fuente: Elaboración propia en base a lo señalado por (OCDE, 2015, pág. 29).

### 1.3. Dimensiones de Gobierno Abierto

Al describir las dimensiones que integran el Gobierno Abierto, hay que señalar las aristas contempladas en él. Se habla de transparencia, cuando un gobierno dispone de la información gubernamental, a través de la apertura de datos hacia la ciudadanía, fomentando el monitoreo mediante la rendición de cuentas. Por su parte, la participación ciudadana es la colaboración activa de los ciudadanos en el diseño e implementación de políticas públicas, de forma tal que los gobiernos se vean beneficiados del conocimiento, ideas y experiencias que éstos puedan aportar para ser protagonistas en los asuntos

públicos. Finalmente, la colaboración implica la cooperación y coordinación de diversos actores, como por ejemplo la sociedad civil y el sector privado, con el fin de crear mecanismos innovadores de valor público-cívico (Obama, 2009) a través de (Dassen & Ramírez Alujas, 2012).

Además, la AGA a través de su declaración de Gobierno Abierto implementó las siguientes líneas de acción. La transparencia en donde los gobiernos recogen y almacenan la información en nombre de las personas y donde los ciudadanos tienen derecho a solicitarla; la participación ciudadana, incluida la participación de las mujeres, hace aumentar la eficacia de los gobiernos, que se benefician de los conocimientos, las ideas y la capacidad de los ciudadanos para proporcionar supervisión; la rendición de cuentas que requiere altos estándares éticos y códigos de conducta para los funcionarios públicos, además de tener políticas, prácticas y mecanismos sólidos contra la corrupción, que garanticen la transparencia en la gestión de las finanzas públicas y las compras gubernamentales y finalmente, la tecnología e innovación que ofrecen oportunidades para el intercambio de información, la participación de las personas y la colaboración. (Alianza para el Gobierno Abierto, 2011)

En la siguiente tabla se presentan las relaciones de los conceptos señalados por Barack Obama y la AGA.

Tabla 2: Similitudes en los postulados señalados por Obama y la AGA en Gobierno Abierto

Conceptos de Barack Obama	Conceptos de la AGA
<b>Transparencia</b>	<b>Transparencia</b>
	<b>Rendición de Cuentas</b>
<b>Participación</b>	<b>Participación Ciudadana</b>
<b>Colaboración</b>	<b>Tecnologías e Innovación</b>

Fuente: Elaboración propia

### 1.3.1. Dimensión I: Transparencia

La transparencia se considera un pilar fundamental en el Gobierno Abierto, pues contribuye a que los ciudadanos puedan conocer el trabajo que realiza el gobierno y las personas que se encuentran insertas dentro del aparato estatal. Por ejemplo, Transparencia Internacional define el concepto como “la característica de los gobiernos, las empresas, las organizaciones y los individuos de ser abierto en la clara revelación de información, normas, planes, procesos y acciones”. (Transparencia Internacional, 2009)

El primer acercamiento a la transparencia en el contexto de América Latina y el Caribe, se realizó en Colombia, donde se publica la Ley N° 57 del año 1985, que ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales. Pero es sin dudas México el país modelo en la creación de normativas ligadas a la transparencia y el acceso a la información pública, con la creación en el año 2002 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), organismo autónomo encargado de garantizar el acceso a la información pública y la protección de sus datos personales que posee el gobierno federal mexicano. (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales)

Con respecto a los demás países de la región en la siguiente tabla se muestra el panorama respecto a la promulgación de normativas a la transparencia y/o el acceso a la información pública.

Tabla 3: Países de América Latina y el Caribe con Ley de Transparencia y/o Acceso a la Información Pública

País	Ley de Acceso de Información	Ley de Transparencia y Acceso a la Información	Año de entrada	N° de Ley
Antigua y Barbuda	✓	-	2004	N° 19, Freedom of Information Act
Argentina <sup>1</sup>	✓	-	2003	Decreto N° 1.172, Acceso a la Información Pública
Belice	✓	-	1994	Freedom of Information Act, Chapter N° 13
Bolivia	✓	-	2008	Constitución Política del año 2008, artículos N° 21, numeral 6 y N° 24
Brasil	✓	-	2011	Ley N° 12.527, regula el Acceso a la Información
Chile	-	✓	2008	Ley N° 20.285, de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Colombia	-	✓	2014	Ley N° 1.712/14, de Transparencia y el Acceso a la Información Pública Nacional
Costa Rica <sup>2</sup>	-	-	-	-

<sup>1</sup> El Senado aprobó en el año 2010, un proyecto de Ley Transparencia y de Acceso a la Información Pública que actualmente aún no es promulgado como ley.

<sup>2</sup> En el caso de Costa Rica, existe un proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que aún no ha sido promulgado.

Cuba <sup>3</sup>	-	-	-	-
Ecuador	-	✓	2004	Ley N° 24 Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Ecuador
El Salvador	✓	-	2010	Decreto N° 534, Ley de Acceso a la Información Pública
Guatemala	✓	-	2008	Decreto N° 57, Ley de Acceso a la Información Pública
Honduras	-	✓	2006	Decreto N° 170, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
México	-	✓	2002	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de México o LFTAIP
Nicaragua	✓	-	2007	Ley N° 621, sobre el Acceso a la Información Pública
Panamá	✓	-	2002	Ley N° 6, Que Dicta Normas Para La Transparencia en la Gestión Publica Establece la Acción de Habeas Data y dicta otras disposiciones
Paraguay	-	✓	2014	Ley N° 5.282, de Libre Acceso Ciudadano a La Información Pública y Transparencia Gubernamental
Perú	-	✓	2002	Ley N° 200 General de Libre Acceso a la Información Pública
República Dominicana	✓	-	2004	Ley N° 200 General de Libre Acceso a la Información Pública
San Vicente y las Granadinas	✓	-	2003	Ley N° 27, Freedom of Information Act
Trinidad y Tobago	✓	-	1999	Chapter 22:02, Freedom of Information Act
Uruguay	✓	-	2008	Ley N° 18.381, de Acceso a la Información Pública
Venezuela <sup>4</sup>	-	-	-	-

<sup>3</sup> Cuba no ha promulgado normativas ligadas a la transparencia.

<sup>4</sup> Para el caso de Venezuela, no existe Ley de Transparencia, pero ha existido avances de algunos estados en la promulgación de leyes ligadas a la Transparencia y al acceso de la información pública, como lo es el Estado de Lara, Miranda, Nueva Esparta y Anzoátegui.

Fuente: Elaboración propia en base a lo señalado por (Rajevic, 2012), (OEA), (Archivo General de la Nación Colombia, 2014) y (Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional de Paraguay, 2014).

Se hace la distinción entre el acceso a la información pública y la transparencia, debido a que el primero apunta a que el ciudadano tiene el derecho a consultar información de carácter pública. En cambio, la transparencia, está dirigida a que la ley obliga al Estado a transparentar toda información de carácter público a los ciudadanos, concepto definido por el Consejo para la Transparencia (CPLT) de Chile “Transparencia Activa”<sup>5</sup>.

Pero todas estas medidas pro-transparencia no nacieron por casualidad, pues debido a los casos de corrupción en la gestión política y desviación de fondos fiscales, llevaron a establecer en el artículo N°13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que “toda persona tiene derecho a la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones” (Organización de los Estados Americanos). He incluso ha llegado a construir por esta misma organización regional una propuesta de ley modelo interamericana sobre acceso a la información para proporcionar a los Estados el marco legal necesario para garantizar el derecho de acceso a la información”, celebrada en junio del año 2010, la cual aprobó la resolución AG/RES 2607 (XL-O/10), con el fin de que los Estados a través de este modelo puedan reafirmar el acceso a la transparencia y a la información pública. (Organización de los Estados Americanos, 2010)

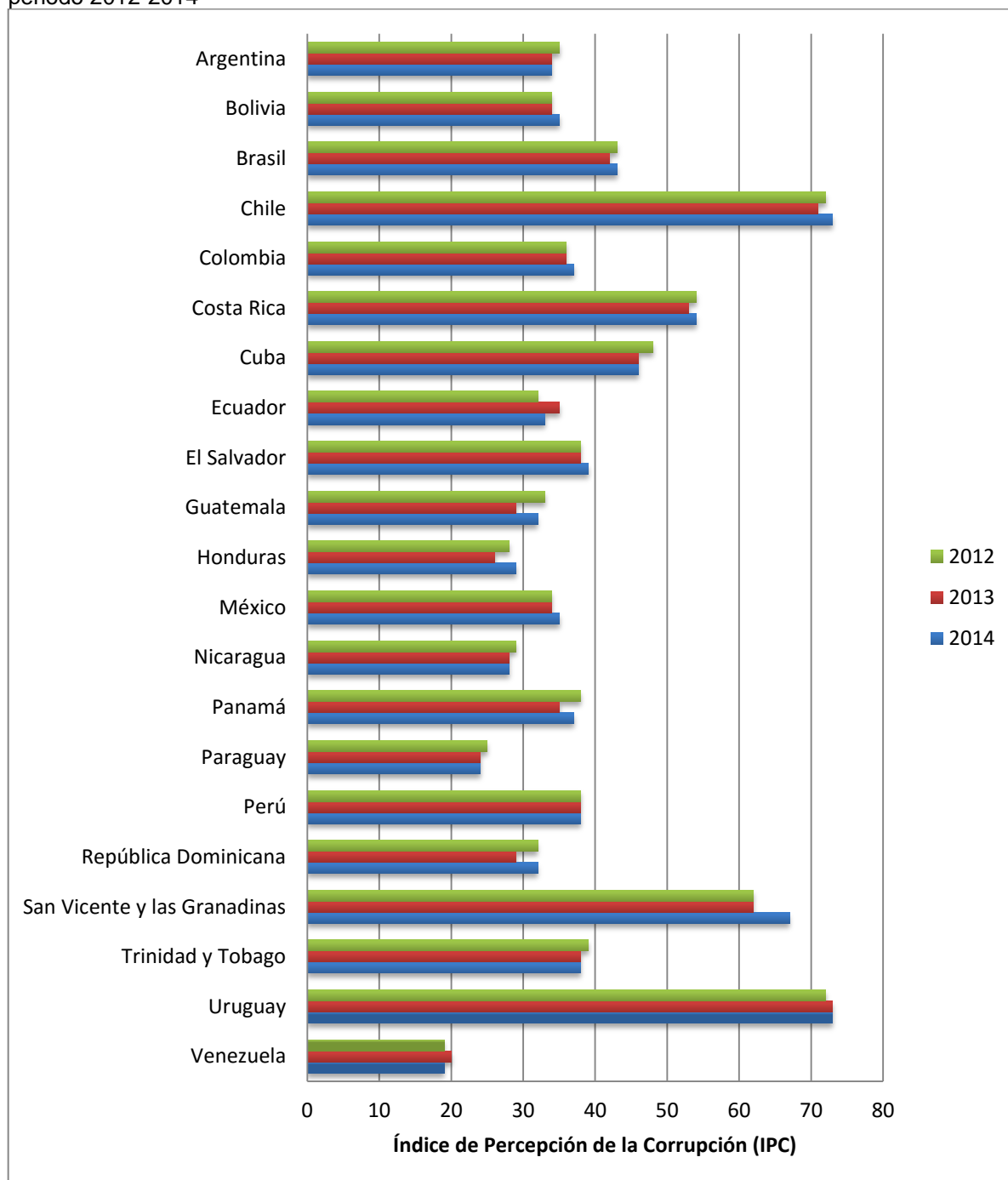
Las instituciones pueden establecer normativas que aumenten el acceso de información y a la vez, que disminuya la desconfianza de los ciudadanos a los organismos gubernamentales. Es importante conocer la percepción ciudadana respecto a la aplicación de normativas que fomentan la transparencia, si efectivamente éstas disminuyen la corrupción del país.

La Organización No Gubernamental (ONG) Transparencia Internacional (2012), establece el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), en el cual muestra la correspondiente puntuación de un país o territorio e indica el grado de corrupción en el sector público según la percepción de empresarios y analistas de país. El rango de medición es entre 100 (lo que indica percepción de ausencia de corrupción) y 0 (que señala percepción muy corrupta).

---

<sup>5</sup> La Transparencia Activa “es la obligación que tienen los organismos públicos de entregar cierta información relevante y actualizada cada mes de cómo están organizados, sus contratos y contrataciones, así como distintos modos de relación con la ciudadanía (transferencias, beneficios, mecanismos de participación) entre otros”. (Consejo para la Transparencia)

Gráfico 1: Índice de percepción de la corrupción de los países de América Latina y el Caribe, periodo 2012-2014



Fuente: Elaboración propia, en base a los datos obtenidos en (Transparency International, 2012) (Transparency International, 2013) y (Transparency International, 2014).

Con respecto a la gráfica anterior se desprende que el país que presenta mayor ausencia de corrupción en el periodo 2012-2014, es Chile con un IPC promedio de 72 puntos, debido al fortalecimiento de normativas de transparencia e instituciones fiscalizadoras como lo son la Contraloría General de la República y el Consejo para la Transparencia.

Con respecto a los países que se encuentra con mayor o igual a 50 puntos de IPC son Uruguay, Costa Rica y San Vicente y las Granadinas. En el lado inverso, los países que se encuentran con menor IPC son Venezuela, Paraguay, Honduras, en donde la percepción por parte de la sociedad frente a la corrupción interna de cada país es crítica.

Además, existe una observación frente a lo señalado en el gráfico respecto al caso de México y Perú, países que fueron pioneros en el establecimiento de normativas ligadas a la transparencia en la gestión pública, pero a través del presente índice refleja que estas medidas no han ayudado a disminuir la percepción de corrupción interna de cada país.

### **1.3.1.1. El factor de los “Datos Abiertos” en la transparencia gubernamental**

A raíz de la aparición de las Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC's) en las últimas décadas ha influido la aparición de portales gubernamentales con el fin de dar a conocer información a la ciudadanía de forma digital.

Bárbara Ubaldi señala que “los datos del gobierno tienen que estar disponibles para todo aquel que quiera tener acceso a ellos y reutilizarlos, así como proporcionarse con la mayor cantidad posible de detalles y de forma oportuna” (OCDE, 2013), como se cita en (OCDE, 2015, págs. 114-115)

Para entender este fenómeno se distinguen dos categorías: La primera, la apertura de datos públicos (*open data*) que promueve, la innovación usando los datos públicos como catalizador de nuevas aplicaciones y servicios en los gobiernos y en segundo lugar, la *apertura de procesos* (*open process*) y el uso de la web 2.0 (*government 2.0*) y redes sociales, que persigue facilitar la comunicación y la participación de los ciudadanos. (Ramírez-Alujas, 2013)

La fundación World Wide Web, ha establecido el Barómetro de los Datos Abiertos (OBD por sus siglas en inglés), el cual tiene por objeto “descubrir la verdadera prevalencia y el impacto de las iniciativas de datos abiertos de todo el mundo” (World Wide Web Foundation). La medición del barómetro se centra en los siguientes ejes: el primero la preparación en el cual identifica hasta qué punto cada país ha dispuesto iniciativas relativas a la política, económica y social de datos abiertos. En este ítem se asocia a las disposiciones del gobierno, empresas privadas, sociedad civil y ciudadanía, entre otros, en disponer iniciativas de datos de Gobierno Abierto. El segundo ítem está asociado a

identificar el grado en que los gobiernos han publicado una serie de claves ligados a la innovación, la responsabilidad y más mejorado la política social. Este ítem se asocia a la rendición de cuentas, política social y la mejora de la actividad económica. El tercer ítem impactos emergentes, identifica el grado en que los datos abiertos han realizado cambios positivos en las áreas políticas, sociales, ambientales y económicos. Este ítem está asociado a la transparencia, mejora en la eficiencia gubernamental, apoyo a los emprendedores, disminución de brechas sociales, etc. (World Wide Web Foundation, 2013)

En la siguiente tabla se presenta el ranking del Barómetro de Datos Abiertos aquellos de los países de América Latina y el Caribe.

Tabla 4: Barómetro de datos abiertos (OBD) de América Latina y el Caribe

País	Ranking ODB (2013)	%	Ranking ODB (2015)	%	Variación %	Variación Ranking
Argentina	31	35,00	36	35,71	0,71	-5
Brasil	28	36,83	21	52,13	15,3	+7
Chile	25	40,11	15	58,7	18,59	+10
Colombia	-	-	40	32,38	-	-
Costa Rica	36	31,21	41	31,26	0,05	-5
Ecuador	50	21,12	38	35,03	13,91	+12
Haití	-	-	85	1,19	-	-
Jamaica	46	22,69	49	26,26	3,57	-3
México	25	40,30	24	50,09	9,79	+1
Perú	47	21,74	33	37,74	16	+14
Uruguay	34	33,04	25	49,37	16,33	+9
Venezuela	62	10,91	68	12,45	1,54	-6

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos en (World Wide Web Foundation, 2015) y (World Wide Web Foundation, 2013).

Con respecto a la tabla anterior, el país que tuvo una mayor variación porcentual entre los años 2013-2015, fue Chile con un 18,59%, seguido de Uruguay con un 16,33% y Brasil con un 15,3%. Respecto a la variación en la posición del ranking global, Perú se desplazó 14 puestos, seguido de Ecuador con 12 puestos y finalmente Chile con 10 puestos.

En el caso contrario, el país que obtuvo una menor variación porcentual entre los años 2013-2015, fue Costa Rica con un 0,05%, seguido de Argentina con un 0,71% y finalmente Venezuela con un 1,54%. En relación a la variación del ranking, el país que más disminuyó fue Venezuela con -6 puestos, luego siguen los países de Argentina y Costa Rica con -5 puestos y finalmente Jamaica con -3 puestos.

Algunos países de América Latina refuerzan el papel de datos abiertos a través de portales gubernamentales (ver Anexo 1), en donde centran la información a disposición de todos los interesados en obtenerla.

### **1.3.2. Dimensión II: Participación**

La participación es considerada como la segunda dimensión que integra el Gobierno Abierto. Con el paso de las décadas la sociedad civil a través de la masificación de las TIC's y el rol de modernizador del Estado, exigen estar presentes en las formulación de políticas públicas, las cuales deben reflejar las necesidades colectivas y evitar que éstas beneficien sólo a un sector, por lo cual debe propender al bienestar general. En simples palabras, se habla de participación ciudadana en la administración gubernamental.

En el año 1969 Sherry Arnstein<sup>6</sup>, señala que “la participación ciudadana, cuando no es pura impostación, se convierte en un elemento de redistribución de poder. Quien Montesquieu, señala en su proceso político al ciudadano como un actor en el proceso político” (Calderón, 2012, pág. 34). El rol participativo del ciudadano es a través de la elección de sus representantes, quienes utilizan el mecanismo de sufragio como método de elección. Además, debe realizar el control a éstos, con el fin que cumplan cabalmente su plan de trabajo con el que fueron elegidos.

Joan Font e Ismael Blanco en el año 2006, definen la participación ciudadana como “todas las actividades que la ciudadanía realiza voluntariamente – ya sea a modo individual o a través de sus colectivos y asociaciones – con la intención de influir directa o indirectamente en las políticas públicas y en las decisiones de los distintos niveles del sistema político y administrativo”. (Prieto-Martín & Ramírez-Alujas, 2014, pág. 67)

La Declaración de Derechos Humanos, señala en el artículo N° 21 que:

*“Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos (...) tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país (...) la voluntad del pueblo es*

---

<sup>6</sup> Sherry Arnstein, de profesión trabajadora social en San Francisco, Estados Unidos. Fue directora ejecutiva de la Asociación Americana de Escuelas de Medicina Osteopática (medicina alternativa). En 1969, se publicó el artículo una escalera de la participación ciudadana, basándose en gran medida de su experiencia como asesora principal en la participación ciudadana para el departamento de Estados Unidos de vivienda y desarrollo urbano.

*la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente”. (Naciones Unidas, 1948)*

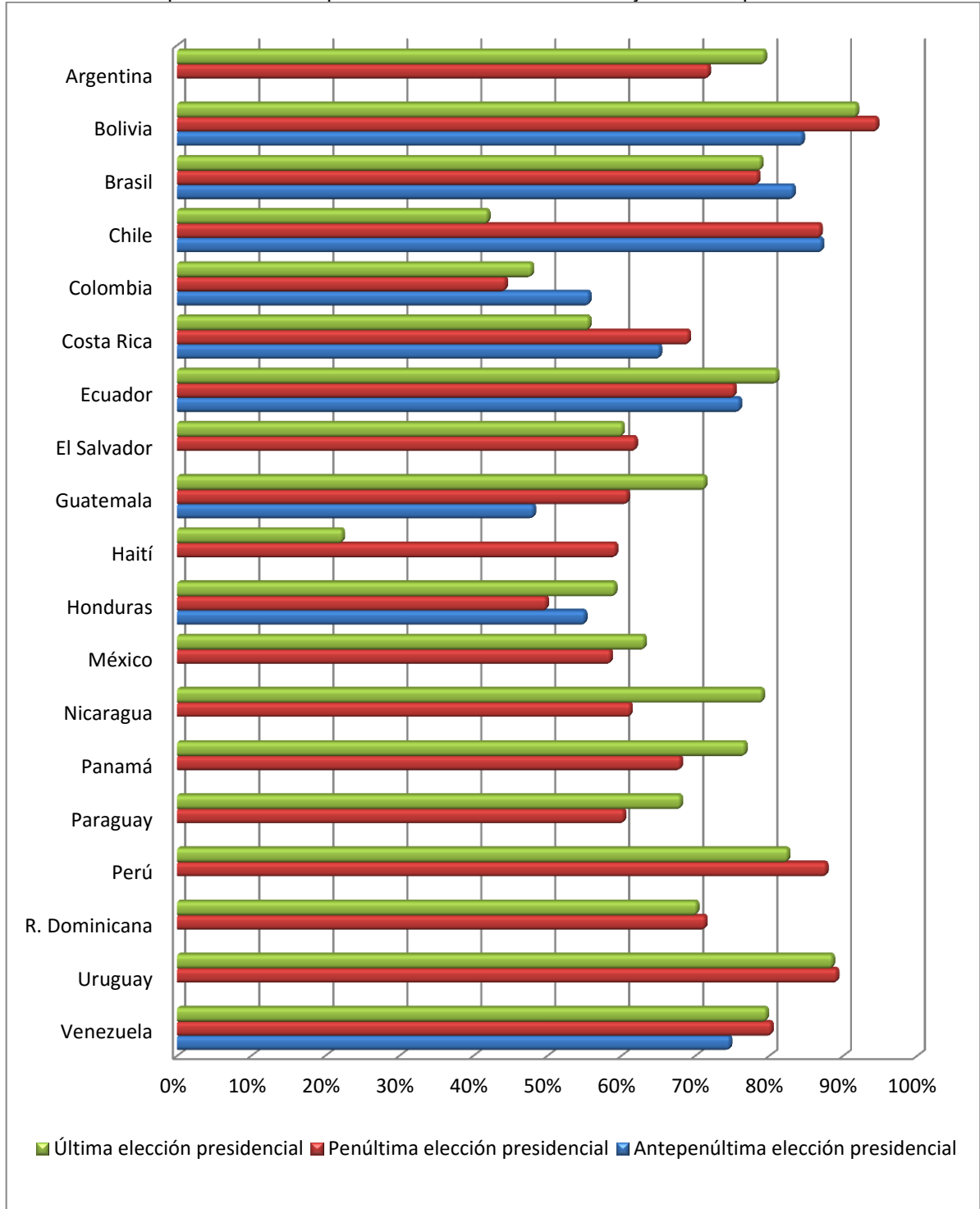
En el caso de la región, la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, señala en su artículo N° 11 que:

*“La participación ciudadana en la gestión pública debe ser un elemento transversal y continuo en la actuación de los poderes públicos, que velarán para que pueda ser ejercida a lo largo del proceso de formación de las políticas públicas, los programas sociales y los servicios públicos (...) los Estados iberoamericanos deberán garantizar la participación ciudadana en la gestión pública en todos los ámbitos sectoriales y niveles territoriales”. (CLAD, 2009)*

La OCDE, enfatiza la importancia de fortalecer las relaciones entre las instituciones pública y los ciudadanos, pues contribuyen a políticas públicas de mejor calidad, con una mejor base en la elaboración de éstas; confianza en la institucionalidad gubernamental, ya que contribuye a que los ciudadanos sean parte en la construcción de proyectos en la administración pública; una democracia más fuerte y consolidada, por tanto favorece a la transparencia e incentiva la participación de los ciudadanos en los quehaceres de interés público. (Gramberger, 2001)

Una de las formas en que se práctica la participación ciudadana es a través en la elección de sus representantes. La siguiente gráfica, muestra la evolución de la participación ciudadana en la elección de representantes.

Gráfico 2: Participación electoral presidencial de América Latina y el Caribe periodo 2005-2015



Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos en (Internacional IDEA: Institute for Democracy and Electoral Assistance) (ver Anexo 2).

Respecto al gráfico anterior, se desprende que Chile fue el país que obtuvo una mayor disminución con un 44,96% su participación electoral, respecto a los años 2010-2013.

Una de la razones, radica en el cambio del sistema electoral obligatorio para aquellos inscritos en el Servicio Electoral (Servel) a uno de carácter participativo no obligatorio. Haití, también disminuyó su participación electoral para el periodo 2006-2011 en un 37,2%. En el caso contrario, Bolivia obtiene la mayor participación electoral en los periodos 2009-2014 con un promedio de 93,21%.

Como lo señala Alberto Ortiz de Zárate, “si la participación tiene que ver con el traspaso de poder, será posible establecer una escala desde relaciones menos participativas a relaciones plenamente participativas” (Ortiz de Zárate, 2010). En el año 1969, Sherry Arnstein, publicó la siguiente escala de participación ciudadana, que va desde el grado cero al grado ocho que equivale mayor participación.

Esquema 2: Niveles de participación ciudadana de Arnstein



Fuente: Elaboración propia en base a (Arnstein, 1969), a través de (Ortiz de Zárate, 2010, pág. 38).

En el ítem de sin participación, se pretende sustituir la participación ciudadana a través de la manipulación de los procesos democráticos; en el ítem niveles de tokenismo, se escucha a la ciudadanía en la elaboración de políticas públicas y finalmente, el ítem niveles de poder ciudadano, éste toma un papel crucial y negociador en la toma de decisiones en la elaboración de políticas públicas representativas.

A principios de la década de los 90', comienza en Porto Alegre, Brasil, una forma de democracia participativa, ligada a los presupuestos participativos (PP). Los PP son un

“proceso a través del cual los ciudadanos pueden contribuir en la toma de decisiones acerca del presupuesto gubernamental” (Goldfrank, 2006). Este modelo se centra en dos etapas; primero las reuniones regionales que dan a conocer la inversión del año anterior, los proyectos que se ejecutaron y los aquellos que quedaron pendiente, algo así como una cuenta pública y segundo, los vecinos de cada barrio eligen a sus asesores del presupuesto, a través de ellos expresan sus necesidades y establecen un plan de ejecución de proyecto, para luego que el Concejo Municipal coordina y organiza el proceso de elaboración del presupuesto y el plan de inversión (Pérez, 2012). Este modelo, fue expandido a varios países de la región como es el caso de Argentina, Bolivia, Chile, México, Uruguay, entre otros.

Gracias a la masificación de internet en los últimos 10 años, ha ayudado a que el ciudadano pueda estar en contacto directo con sus representantes a través de plataformas diseñadas de comunicación entre el gobierno y el ciudadano o a través, de las redes sociales. Es por esto, que hay un cambio de paradigma entre las relaciones de gobierno-ciudadano, pues se eliminan las brechas comunicacionales que existían en épocas anteriores.

César Calderón, señala que a raíz de la masificación de internet hay una nueva participación a través de la red, pues contribuye a que el ciudadano elija la temática en la cual desea participar, la toma de decisiones se pueden realizar de forma virtual, la co-creación de políticas públicas entre diversos actores, etc. (Calderón, 2012, pág. 36)

### **1.3.3. Dimensión III: Colaboración**

Barack Obama, a través del Memorando sobre Transparencia y Gobierno Abierto, señaló el principio de la colaboración “como la forma en que un gobierno implica y compromete a los ciudadanos y a los demás agentes en el trabajo que se realiza dentro de la administración gubernamental”. (Obama, 2009)

Desde esta perspectiva, el Estado toma una perspectiva de inclusión de actores, tales como la sociedad civil, el empresariado, ONG, entre otros. De tal forma que al tomar diferentes puntos de vista de la sociedad, se pueda construir políticas públicas que realmente beneficien de manera efectiva a los requerimientos señalados.

Rafael Valenzuela, señala que la colaboración, “es crear condiciones favorables para la realización de proyectos complejos, frente a una realidad donde el Estado deja de ser

actor único, y se asume en procesos de negociación con actores sociales y privados”. (Valenzuela Mendoza, 2013, pág. 132)

Para Enrique Cusba el concepto de colaboración, está incluido mayoritariamente en las constituciones de los países, que determinan el funcionamiento gubernamental. Pero, el concepto va más allá de eso y tiene que ver con “la capacidad de los individuos o de los ciudadanos para aportar en la solución o en la gestión de los asuntos públicos”. (Cusba, 2012)

César Calderón, señala los cuatro estados colaboración, los cuales ayudan a la relaciones entre Gobierno y ciudadanía.

Esquema 3: Estados de la colaboración



Fuente: Elaboración propia en base a lo señalado por (Calderón, 2012, págs. 41-42).

La colaboración gubernamental, se trata de la colaboración interna de un gobierno y las unidades que lo forman con otras instituciones afines; la colaboración con la sociedad civil, aquellas organizaciones que trabajan en temas ciudadanos; la colaboración con la empresa privada y los emprendedores, los cuales pueden aportar en la evolución de las comunidades y finalmente la colaboración con los ciudadanos, gracias a la masificación del internet, los ciudadanos pueden desarrollar mejores plataformas que pueden contribuir a un mejor desarrollo gubernamental.

El factor de internet, una vez más es un complemento en la colaboración. Calderón señala el término de nativos digitales, que se asocia principalmente a la generación de jóvenes que gracias al manejo de herramientas tecnológicas, son un claro ejemplo de modernización ciudadana.

En el caso de Chile, el Ministerio Secretaria General de la Presidencia, ha dispuesto la plataforma <http://apps.gob.cl>, una serie de aplicaciones ligadas al trabajo gubernamental, que pueden ser descargadas en teléfonos móviles. Otro mecanismo adicional que utiliza el Gobierno de Chile es el *software* público, el cual tiene por objeto el “fomento del desarrollo de aplicaciones reutilizables por parte de las instituciones públicas, optimizando los procesos y acotando los tiempos de gestión, constituyendo un espacio de intercambio de desarrollo, contacto entre instituciones gubernamentales, empresas y abierto a la ciudadanía”. (Gobierno de Chile, 2015)

## CAPÍTULO II. MINISTERIO DE HACIENDA

El Ministerio de Hacienda es una de las primeras Secretarías de Estado, creadas después de la primera junta nacional de gobierno de 1810, específicamente el 14 de marzo de 1814, cuando el abogado José María Villarreal Osorio, asume en calidad de primer Ministro de Hacienda de la República. (Bernedo, Camus, Couyoumdjian, & , 2014, pág. 19)

Posteriormente, Bernardo O'Higgins Riquelme, en calidad de Director Supremo, crea con fecha de 2 de junio de 1817, mediante decreto la cartera de Hacienda, a cargo de Hipólito Francisco Villegas Quevedo. (Bernedo, Camus, Couyoumdjian, & , 2014, pág. 20)

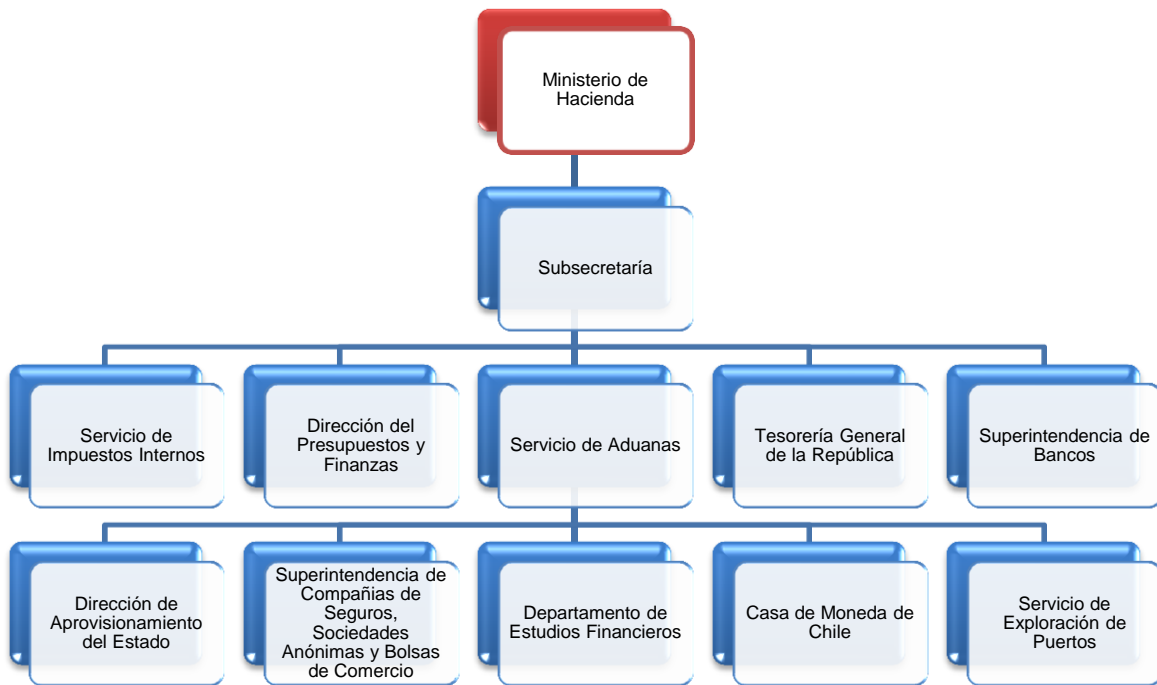
En el siglo XX, en el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo, mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de fecha 30 de noviembre de 1927, que organiza las Secretarías de Estado, señala en su artículo N° 1 que: “el Presidente de la República ejercerá el gobierno y la administración del Estado por intermedio de los siguientes Ministerios (...) 4° Hacienda”. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 1927). Además, la misma ley señala en su artículo N° 6, que corresponde al Ministerio de Hacienda, lo siguiente:

- a) *La dirección de la política financiera del Estado;*
- b) *La recaudación de las rentas públicas y su administración;*
- c) *La contabilidad general de la República;*
- d) *Todo lo relativo a los bienes nacionales y baldíos que no corresponda expresamente a otro Ministerio;*
- e) *La custodia, registro e inventario de los bienes fiscales;*
- f) *Lo concerniente a las leyes monetarias, de bancos e instituciones de crédito y la acuñación de monedas y emisión de especies valoradas;*
- g) *Lo relativo a la inspección de las sociedades anónimas, bolsas comerciales y comercio de seguros;*
- h) *Los servicios de crédito popular, casas de martillo y martilleros públicos;*
- i) *Las tesorerías fiscales y demás oficinas recaudadoras y pagadoras de fondos del Estado;*
- j) *Todo lo relativo con la minería, salitre, yodo, petróleo, carbón y demás industrias de esta índole;*
- k) *El Consejo de Defensa Fiscal;*
- l) *El control superior del pago de las jubilaciones, montepíos y demás pensiones decretadas por los Ministerios con cargo al Estado.*

- m) Llevará al día un escalafón de todo el personal jubilado en que se exprese el monto de las pensiones pagadas parcial o totalmente con fondos fiscales;
- n) El estudio de la política aduanera e intervención en los tratados comerciales;
- o) La alta fiscalización financiera de las Cajas de Previsión, de acuerdo con los Ministerios respectivos;
- p) Todo lo relacionado con el crédito público, la presentación al Congreso de los proyectos de contribuciones y el financiamiento de aquellos que signifiquen gasto para el Estado;
- q) La formación y estudio técnico del Presupuesto de la Nación y de la Cuenta de Inversión, de acuerdo con el artículo 77 de la Constitución Política del Estado;
- r) El nombramiento del Contralor General.

En ese entonces el Ministerio de Hacienda estaba organizado de la siguiente manera:

Esquema 4: Organismos dependientes del Ministerio de Hacienda



Fuente: Elaboración propia en base a lo señalado por (Ministerio de Hacienda, 1959), a través de (Bernedo, Camus, Couyoumdjian, & , 2014, pág. 119).

Algunas de las funciones de los organismos señalados:

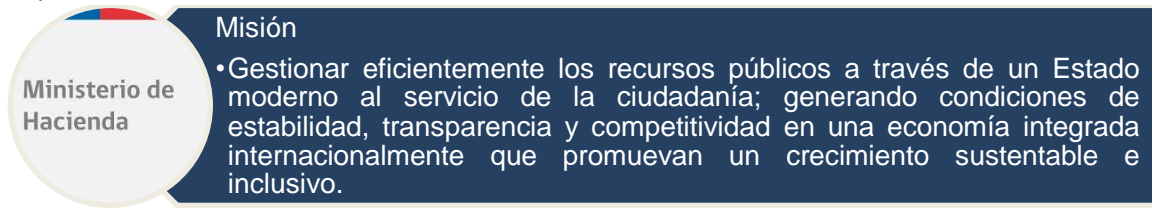
- a) “La Subsecretaría era el órgano administrativo del ministerio, estaba compuesta por el subsecretario, el Departamento de Administración y Rentas y el Departamento de Aduanas.

- b) *El Departamento de Estudios Financiero, dedicado a realizar investigaciones sobre la Hacienda Pública y las instituciones autónomas y semifiscales. Además, le correspondía, informar y recomendar los límites de gastos que divida el presupuesto anual del Estado entre los gastos y las inversiones.*
- c) *La Dirección de Presupuestos y Finanzas, el cual tenía a cargo el estudio y la preparación de los presupuestos, el cálculo de los ingresos del Fisco, elaborar un presupuesto de egreso, entre otros.*
- d) *El Servicio de Impuestos Internos, regido por estatuto autónomo, su función era aplicar y fiscalizar el cobro de los impuestos vigentes.*
- e) *El Servicio de Aduanas, quien estaba encargado del cobro de los derechos, tasas e impuestos a las exportaciones e importaciones. Además, estaba constituida por una Junta General de Aduanas, presidida por el ministro de Hacienda y organizaciones empresariales nombradas por el Presidente de la República, actuando como órgano asesor del superintendente.*
- f) *La Tesorería General de la República era el organismo encargado de recaudar, custodiar y distribuir los fondos fiscales, municipales y de la beneficencia*
- g) *La Superintendencia de Bancos, a cargo de la supervisión de todos los bancos que operaban en el país.*
- h) *La Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercios, que fiscalizaban a las demás sociedad anónimas y la supervisión del mercado de valores.*
- i) *La Casa de Moneda de Chile, a cargo de la fabricación de monedas y la impresión de billetes para el Banco Central de Chile.*
- j) *El Servicio de Cobranza Judicial de Impuesto, que tenía por objeto la cobranza judicial y extrajudicial de impuestos y patentes atrasados.*
- k) *La Dirección de Pensiones, a cargo de la de la tramitación de pensiones, jubilaciones, montepíos y desahucios, informar sobre el registro y pagos a la Tesorería Gral. De la República.*
- l) *La Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, a cargo de la adquisición de materiales para la administración del Estado". (Bernedo, Camus, Couyoumdjian, & , 2014, págs. 120-125).*

En el año 2015, el Ministerio cumplió 201 años de funcionamiento, de los cuales han pasado 247 ministros en toda su historia institucional. Su máxima autoridad en la actualidad, es el Sr. Rodrigo Valdés Pulido, bajo de él, se encuentra el Subsecretario de Hacienda Sr. Alejandro Micco Aguayo.

Ésta Secretaría de Estado presenta los siguientes lineamientos:

Esquema 5: Misión del Ministerio de Hacienda



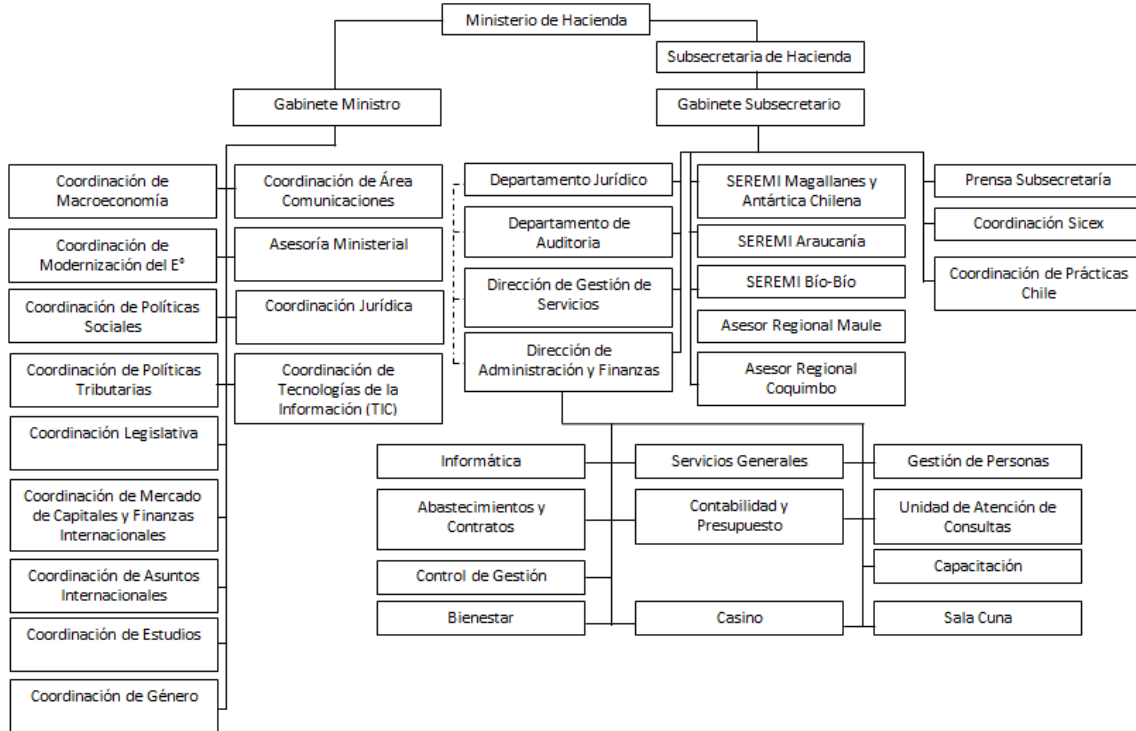
Fuente: Elaboración propia en base a lo señalado en (Ministerio de Hacienda).

Además, presenta los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

- Aumentar de forma eficiente la recaudación pública en un marco de equidad tributaria y administrar responsablemente la política fiscal.
- Diseñar y apoyar iniciativas que garanticen un crecimiento sustentable e inclusivo.
- Participar activamente del proceso de modernización del Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.
- Estimular la integración económica internacional.

El organigrama con que actualmente funciona el Ministerio es el siguiente:

Esquema 6: Organigrama actualizado del Ministerio de Hacienda



Fuente: (Ministerio de Hacienda).

La dotación de funcionarios de personal del Ministerio al mes de octubre del año 2015, es el siguiente:

Tabla 5: Dotación de personal del Ministerio de Hacienda<sup>7</sup>

Dotación del Personal			
Año	Planta	Contrata	Honorarios
2015	33	136	166 – 33 Sicex <sup>8</sup>
Estamento	Planta	Contrata	Honorarios
Autoridad de Gobierno	3	-	-
Directivo	13	-	-
Profesional	5	37	-
Técnico	1	25	-
Administrativo	5	44	-
Auxiliar	6	30	-
Otro	-	-	166 – 33 Sicex

Fuente: Elaboración propia en base a lo establecido en el enlace de transparencia activa del Ministerio de Hacienda (Ministerio de Hacienda, 2015).

Al respecto de la tabla anterior, se puede señalar que la mayoría de los funcionarios del Ministerio están contratados bajo la modalidad de honorarios, lo sigue la modalidad de contrata y finalmente aquellos funcionarios adscrito a planta.

Las áreas de trabajo del Ministerio, están agrupadas en 7 áreas temáticas:

Esquema 7: Áreas de trabajo del Ministerio de Hacienda



Fuente: Elaboración propia en base a lo establecido en (Ministerio de Hacienda).

<sup>7</sup> Sólo se considera la dotación de la Subsecretaría de Hacienda.

<sup>8</sup> Se realiza la distinción entre las personas contratadas bajo la modalidad de honorarios del Ministerio de Hacienda de aquellas que fueron contratadas bajo el programa SICEX (Sistema Integrado de Comercio Exterior).

Según el Decreto Fuerza de Ley N° 7.912 del año 1927 que organiza las Secretarías de Estado y el Decreto Supremo N° 4.727 del año 1957, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, señala las responsabilidades de cada una de las áreas de trabajo, que se resumen a continuación:

- a) Política económica, es la responsable del monitoreo y diagnóstico de la evolución de la economía chilena y el diseño y coordinación de políticas económicas y financieras que promuevan su desarrollo. Dentro de sus responsabilidades se encuentra la coordinación con el Banco Central de Chile y demás instituciones nacionales e internacionales ligadas a su competencia.
- b) Mercado de capitales, tiene por responsabilidad brindar asesorías en el diseño e implementación de iniciativas legales a la regulación del sistema financiero, el monitoreo del sistema financiero local y su relación con otros sectores. Además de trabajar con el Banco Central, la Superintendencia de Pensiones, de Valores y Seguros, de Bancos e Instituciones Financieras, entre otras.
- c) Asuntos internacionales, asesora al ministerio en materias de política comercial y negociaciones internacionales, además de la relación de Chile frente a organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre otros. Además, representan al ministerio frente a la aplicación de medidas comerciales y tratados de libre comercio, para evitar la doble tributación, en general.
- d) Finanzas internacionales, asesora al Ministro de Hacienda en la estrategia y monitoreo de las inversiones, tales como el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) y el nuevo Fondo Bicentenario de Capital Humano, así como de los demás recursos fiscales provenientes de excedentes de la Cuenta Única Fiscal.
- e) Políticas tributarias, tiene por finalidad el diseño, implementación y perfeccionamiento de la política tributaria del país.
- f) Políticas microeconómicas, participa con otras secretarías de Estado, que busquen aumentar la competitividad de la economía del país (innovación, energía, medio ambiente, agricultura, etc.).
- g) Coordinación legislativa, trabaja en el monitoreo y seguimiento de los proyectos de ley en tramitación en el Congreso Nacional, además de ser el nexo de unión entre este poder legislativo y el ministerio.

El Ministerio de Hacienda, tiene bajo su dependencia la Dirección de Presupuestos (DIPRES), la cual tiene por misión “velar por la eficiente asignación y uso de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión” (Dirección de Presupuestos). Además, la Tesorería General de la República, encargado de “recaudar, distribuir, gestionar las inversiones y contabilizar el Tesoro Público”. (Tesorería General de la República)

Así mismo, el Ministerio se relaciona con las siguientes instituciones: Banco Estado, Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra), Dirección Nacional del Servicio Civil (Servicio Civil), Servicio de Impuestos Internos (SII), Servicio Nacional de Aduanas, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), Superintendencia de Casinos de Juego, Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

## **CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Planteamiento del Problema**

¿Cómo se ha implementado el Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda durante el periodo 2012-2015, según los parámetros establecidos por los especialistas del Banco Interamericano de Desarrollo en su publicación “Gobierno Abierto en Acción” y la percepción de sus actores internos y externos?

### **3.2. Justificación del Problema**

La interiorización en el tema de Gobierno Abierto, surge desde la realización de una de las prácticas profesionales en el Ministerio de Hacienda, específicamente en la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana, donde se elaboran los planes de trabajo para dar cumplimiento a la Ley N° 20.285 de Transparencia y la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana. Tras investigar, fue posible inferir que las labores de esta Unidad están ligadas a un plan de Gobierno Abierto, el que fue suscrito por Chile en el año 2012, formando parte de la Alianza para el Gobierno Abierto y comprometiendo acciones que permiten disminuir las brechas entre la ciudadanía y el Estado. Es en base a esto, que surge la inquietud de conocer más sobre el término, ya que éste es relativamente nuevo y se vuelve relevante para la Administración del Estado en la medida que se pueda desarrollar colectivamente soluciones a los problemas de interés público a través de la implementación de plataformas de gestión de información e interacción social, permitiendo la construcción de un mejor Estado para todos los chilenos. (Ministerio Secretaría General de la Presidencia)

### **3.3. Objetivos**

#### **3.3.1. Objetivo General**

Analizar la implementación del Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda a través de la medición de los parámetros de “Gobierno Abierto en Acción” y la percepción de sus actores internos y externos en el periodo 2012-2015.

#### **3.3.2. Objetivos Específicos**

- Describir el concepto de Gobierno Abierto.
- Describir el Ministerio de Hacienda.
- Identificar los parámetros establecidos por los expertos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) frente al Gobierno Abierto.

- Identificar de qué manera se ha implementado el Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda, durante el periodo 2012-2015, según los parámetros establecidos por los expertos del Banco Interamericano del Desarrollo.
- Conocer la percepción de actores internos y externos sobre la implementación de Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda durante el periodo 2012-2015.

### **3.4. Descripción Metodológica**

Este trabajo de investigación es de carácter cualitativo, ya que se “utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación” (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista, 2008). Además, es una investigación descriptiva, ya que “se reseñan las características o rasgos de la situación o fenómeno objeto de estudio” (Bernal, 2006), esto se puede ver en el análisis de documentos y acciones realizadas por el Gobierno de Chile y el Ministerio de Hacienda en particular, relacionadas al Gobierno Abierto.

Por otra parte es de carácter exploratorio, ya que responde a una temática u objeto poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista, 2008, pág. 79)

Finalmente es importante señalar, que es una investigación no experimental, por cuanto al investigador no tiene injerencia alguna en la manipulación de las variables estudiadas, sino más bien, simplemente las observa para después analizarlos. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista, 2008, pág. 149)

### **3.5. Instrumento de Recolección de Información**

#### **3.5.1. Antecedentes**

- a) Técnica de recopilación de datos

Para este trabajo de investigación, se extrajo principalmente de la información obtenida de informes y documentos de trabajos de los Organismos Dependientes y Relacionados al Ministerio de Hacienda, publicaciones de expertos nacionales e internacionales sobre el Gobierno Abierto y datos obtenidos del portal “ChileAtiende”, “Datos Gob” a cargo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el banner “Gobierno Transparente” de

cada institución estudiada, contempladas bajo la Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se utilizó la entrevista, como un método de recolección de información. César Bernal, señala que la entrevista “consiste en recoger información mediante un proceso directo de comunicación entre entrevistador(es) y entrevistado(s), en el cual el entrevistado responde a cuestiones, previamente diseñadas en función de lo que se pretende estudiar” (Bernal, 2006, pág. 226). Además, la característica de la entrevista es estructurada, a partir de un esquema o formato de cuestiones previamente elaboradas.

#### b) Objetivos del instrumento

La entrevista tiene por objeto recoger la percepción de actores internos y externos del Ministerio de Hacienda respecto a la implementación de Gobierno Abierto durante el periodo 2012 – 2015.

Se entiende por actor interno al Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Hacienda, encargados de supervisar los requerimientos institucionales de la Ley N° 20.285 de Transparencia y la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y como actores externos, a la Comisión Defensora Ciudadana Transparencia, encargados de supervisar el cumplimiento de los compromisos internacionales que ha adscrito Chile frente al Gobierno Abierto y la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, encargado de llevar la transformación de políticas tecnológicas y de innovación de las instituciones públicas del país.

Las entrevistas están alineadas bajo los siguientes ítems del trabajo de investigación:

Se realizaron dos tipos de entrevista. La primera en calidad de actor interno del Ministerio de Hacienda, a un abogado del Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Hacienda y la segunda en la calidad de actores externos, el Presidente de la Comisión Defensora Ciudadana Transparencia y un asesor de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

### 3.5.2. Indicadores

Variables	Preguntas
Conocimiento del concepto de Gobierno	¿Qué es para usted el concepto de Gobierno Abierto? El concepto de Gobierno Abierto contiene 3 dimensiones

Abierto	(transparencia, participación y colaboración), ¿cuál cree usted que se asocia a su trabajo?, ¿Por qué?																
Conocimiento de la normativa y/o acuerdos ligados al Gobierno Abierto en Chile	<table border="1"> <thead> <tr> <th>¿Usted conoce los siguientes documentos?</th> <th>Sí / No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Instructivo Presidencial N° 008 - 2006 sobre Transparencia Activa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>b) Instructivo Presidencial N° 002 - 2012 sobre Digitalización de Trámites Públicos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>c) Instructivo Presidencial N° 005 - 2012 sobre Gobierno Abierto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>d) Instructivo Presidencial N° 007 - 2014 sobre Participación Ciudadana</td> <td></td> </tr> <tr> <td>e) Ley N° 20.285</td> <td></td> </tr> <tr> <td>f) Ley N° 20.500</td> <td></td> </tr> <tr> <td>g) Plan de Acción de Gobierno Abierto, Gobierno de Chile</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	¿Usted conoce los siguientes documentos?	Sí / No	a) Instructivo Presidencial N° 008 - 2006 sobre Transparencia Activa		b) Instructivo Presidencial N° 002 - 2012 sobre Digitalización de Trámites Públicos		c) Instructivo Presidencial N° 005 - 2012 sobre Gobierno Abierto		d) Instructivo Presidencial N° 007 - 2014 sobre Participación Ciudadana		e) Ley N° 20.285		f) Ley N° 20.500		g) Plan de Acción de Gobierno Abierto, Gobierno de Chile	
	¿Usted conoce los siguientes documentos?	Sí / No															
	a) Instructivo Presidencial N° 008 - 2006 sobre Transparencia Activa																
	b) Instructivo Presidencial N° 002 - 2012 sobre Digitalización de Trámites Públicos																
	c) Instructivo Presidencial N° 005 - 2012 sobre Gobierno Abierto																
	d) Instructivo Presidencial N° 007 - 2014 sobre Participación Ciudadana																
	e) Ley N° 20.285																
	f) Ley N° 20.500																
	g) Plan de Acción de Gobierno Abierto, Gobierno de Chile																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Pregunta</th> <th>Sí / No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>¿Usted conoce, leído o escuchado sobre la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) y la suscripción de Chile en la implementación del concepto en la administración del Estado?</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Pregunta	Sí / No	¿Usted conoce, leído o escuchado sobre la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) y la suscripción de Chile en la implementación del concepto en la administración del Estado?													
Pregunta	Sí / No																
¿Usted conoce, leído o escuchado sobre la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) y la suscripción de Chile en la implementación del concepto en la administración del Estado?																	
Capacitación de funcionarios del Ministerio de Hacienda frente al Gobierno Abierto	<p>¿Usted ha tenido alguna información y/o capacitación de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, perteneciente al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en temas relativos al Gobierno Abierto? Dé algunos ejemplos.</p> <p>¿Han participado funcionarios del Ministerio de Hacienda en capacitaciones y/o seminarios sobre el concepto de Gobierno Abierto?</p>																
Evaluación de la implementación del Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda	<p>En los últimos 3 años, ¿Usted cree que el Ministerio de Hacienda, ha contribuido en fortalecer las 3 dimensiones señaladas por el concepto de Gobierno Abierto? Dé algunos ejemplos</p> <p>¿Qué aspectos puede señalar usted, que contribuyan a que el trabajo del Ministerio de Hacienda fomente los principios del Gobierno Abierto?</p> <p>¿El Ministerio de Hacienda contribuye en la consolidación de las áreas de Gobierno Abierto en su trabajo gubernamental?, ¿En qué se ve reflejado?</p> <p>¿Qué aspectos puede señalar usted que puede contribuir a que el trabajo del Ministerio de Hacienda se consolide a los principios de Gobierno Abierto?</p>																

### 3.5.3. Modelos de Entrevistas

- a) Modelo de entrevista para el actor interno del Ministerio de Hacienda:

Entrevista respecto de la Implementación de Gobierno Abierto en el Ministerio de

Hacienda, periodo 2012-2015	
Instrucciones	N° Entrevista: <input type="text"/>
Por favor, complete los datos solicitados y responda las siguientes preguntas	
<b>Datos Generales</b>	
Nombre:	
Profesión:	
Año de ingreso al Ministerio:	
Cargo que desempeña:	
<b>Preguntas</b>	
Pregunta N° 1: ¿Qué es para usted el concepto de Gobierno Abierto?	
<input type="text"/>	
Pregunta N° 2: El concepto de Gobierno Abierto contiene 3 dimensiones (transparencia, participación y colaboración), ¿cuál cree usted que se asocia a su trabajo?, ¿Por qué?	
<input type="text"/>	
Pregunta N° 3: ¿Usted conoce los siguientes documentos?:	Sí/No
a) Instructivo Presidencial N° 008 - 2006 sobre Transparencia Activa	<input type="text"/>
b) Instructivo Presidencial N° 002 - 2012 sobre Digitalización de Trámites Públicos	<input type="text"/>
c) Instructivo Presidencial N° 005 - 2012 sobre Gobierno Abierto	<input type="text"/>
d) Instructivo Presidencial N° 007 - 2014 sobre Participación Ciudadana	<input type="text"/>
e) Ley N° 20.285	<input type="text"/>
f) Ley N° 20.500	<input type="text"/>
g) Plan de Acción de Gobierno Abierto, Gobierno de Chile	<input type="text"/>
Pregunta N° 4: ¿Usted ha tenido alguna información y/o capacitación de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, perteneciente al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en temas relativos al Gobierno Abierto? Dé algunos ejemplos.	
<input type="text"/>	
Pregunta N° 5: En los últimos 3 años. ¿Usted cree que el Ministerio de Hacienda, ha contribuido en fortalecer las 3 dimensiones señaladas por el concepto de Gobierno Abierto? Dé algunos ejemplos	
<input type="text"/>	
Pregunta N° 6: ¿Usted conoce, leído o escuchado sobre la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) y la suscripción de Chile en la implementación del concepto en la administración del Estado?	Sí/No
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pregunta N° 7: ¿Qué aspectos puede señalar usted, que contribuyan a que el trabajo del Ministerio de Hacienda fomente los principios del Gobierno Abierto?	
<input type="text"/>	
Muchas Gracias, por su participación.	

b) Modelo de entrevista para los actores externos al Ministerio de Hacienda:

Entrevista respecto de la Implementación de Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda, periodo 2012-2015	
Instrucciones	N° Entrevista: <input type="text"/>
Por favor, complete los datos solicitados y responda las siguientes preguntas	

<b>Datos Generales</b>
Nombre:
Profesión:
Año de ingreso al Ministerio:
Cargo que desempeña:
<b>Preguntas</b>
Pregunta N° 1: ¿Qué es para usted el concepto de Gobierno Abierto?
Pregunta N° 2: ¿El Ministerio de Hacienda contribuye en la consolidación de las áreas de Gobierno Abierto en su trabajo gubernamental?, ¿En qué se ve reflejado?
Pregunta N° 3: ¿Han participado funcionarios del Ministerio de Hacienda en capacitaciones y/o seminarios realizados por ustedes en relación al Gobierno Abierto?
Pregunta N° 4: ¿Qué aspectos puede señalar usted que puede contribuir a que el trabajo del Ministerio de Hacienda contribuya a los principios de Gobierno Abierto?
Muchas Gracias, por su participación.

### **3.6. Resultados Esperados**

Se espera como resultado de este trabajo de investigación, determinar si el Gobierno de Chile, a través de los Organismos Dependientes y Relacionados al Ministerio de Hacienda, logra implementar durante el periodo 2012-2015, las dimensiones de transparencia, participación y colaboración contempladas en el Gobierno Abierto.

## CAPÍTULO IV. IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ABIERTO EN EL MINISTERIO DE HACIENDA

Para escribir sobre el término de implementación, la RAE señala que significa “poner en funcionamiento o aplicar métodos, medidas, etc., para llevar algo a cabo”. (Real Academia Española, 2015). Cuando se asocia la implementación dentro del contexto de una política pública<sup>9</sup>, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), señala que “consiste fundamentalmente en el diseño del conjunto de proyectos o programas, a partir de los cuales se llevará a cabo”. (SUBDERE, 2009, pág. 78)

El Gobierno de Chile, a partir del año 2000, comienza a instruir proyectos es pos de una modernización del Estado y una cercana relación con la ciudadana. Es por esto, que el primer acercamiento que realizó entorno al concepto de Gobierno Abierto fue el Instructivo Presidencial N° 030, del año 2000 sobre participación ciudadana, el cual señalaba que:

*“La participación es una dimensión fundamental de todo sistema democrático, pues contribuye a que los derechos y deberes institucionalmente establecidos sean efectivamente reconocidos y ejercidos (...) requiere, que el sector público tenga la apertura, genere la información y establezca espacios y mecanismos que acojan las preocupaciones, necesidades y propuestas provenientes de la ciudadanía.” (Lagos, 2000)*

Al pasar los años, el Gobierno de Chile, comenzó a instruir varios documentos y leyes que se presentan a continuación:

Tabla 6: Instructivos presidenciales y leyes en relación al Gobierno Abierto

Año	Documentos y Leyes
2000	Instructivo Presidencial N° 030/2000 Participación Ciudadana
2001	Instructivo Presidencial N° 005/2001 Gobierno Electrónico
2004	Instructivo Presidencial N° 006/2004 Firma Electrónica
2006	Instructivo Presidencial N° 008/ 2006 Transparencia Activa
2008	Ley N° 20.285/2008 de Transparencia
2011	Ley N° 20.500/2011 de Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública
2011	Instructivo Presidencial N° 002/2011 Participación Ciudadana

<sup>9</sup> Para el concepto de Políticas Públicas existen muchas dimensiones que afrontan el término, por lo cual se citará lo señalado por Michael Kraft y Scott Furlong que una “política pública es un curso de acción (o inacción) que el Estado toma en respuesta a problemas sociales”. (Kraft & Furlong, 2004)

2012	Plan de Acción 2012, OGP
2012	Instructivo Presidencial N° 005/2012 Gobierno Abierto
2014	Plan de Acción 2014-2016, OGP
2014	Instructivo Presidencial N° 007/2014 Participación Ciudadana

Fuente: Elaboración propia en base a lo señalado en (Gobierno de Chile, 2015) y (Ministerio Secretaría General de la Presidencia, 2015).

Con respecto al esquema anterior, el Gobierno de Chile, ha avanzado en materias asociadas a las dimensiones del concepto de Gobierno Abierto, esto se ve reflejado en relación en la dimensión de transparencia con el Instructivo Presidencial N° 005/2001, sobre el Gobierno Electrónico, el Instructivo Presidencial N° 008 sobre la Firma Electrónica, el Instructivo Presidencial N° 008, sobre Transparencia Activa, que conllevará a la promulgación de la Ley N° 20.285 de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado. Para el caso de la dimensión de participación, se han publicado varios instructivos presidenciales como por ejemplo el N° 030/2000, N° 002/2011 y N° 007/2014, además de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Finalmente, la colaboración ha sido una de las dimensiones del Gobierno Abierto que no se han publicado masivamente a diferencia de las otras, pero al analizar la definición, tal como se señaló en la página 29, la colaboración va en la relación que el Estado deja ser un actor único y debe compartir el escenario con otros, como es el caso de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y el sector privado; además de las alianzas que pueden generarse entre Secretarías Ministeriales, en dar un mayor bienestar a la ciudadanía. El Instructivo Presidencial N° 007/2014, sobre Participación Ciudadana, obliga a los órganos de la Administración del Estado a crear unidades de transparencia y participación ciudadana a fin de asegurar la participación de actores en la administración pública.

En el año 2012, el Gobierno de Chile presentó una carta de intención para unirse a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), lo que llevó a realizar un trabajo técnico en la elaboración del Plan de Acción en conjunto con Organizaciones No Gubernamentales (ONG), la Contraloría General de la República y el Consejo para la Transparencia, el cual fue presentado en el gobierno del ex Presidente de la República Sebastián Piñera y llevado a consulta ciudadana. De ellas se destacaron las acciones concernientes a la masificación de información a través de la web, la aprobación de normativas ligadas a la participación ciudadana - sociedad civil, el uso de datos abiertos, mejorar el acceso a la

información pública, establecer mecanismos de innovación pública, entre otros. (Gobierno de Chile, 2012)

De esta forma, Chile es aceptado como miembro de la AGA y comienza a tomar acciones para implementar las áreas que promueve el Gobierno Abierto, siendo ejemplos de aquellos el Plan de Acción 2012 del Gobierno de Chile, el Instructivo del Gabinete Presidencial N° 005 del año 2012, el cual imparte las instrucciones de Gobierno Abierto a los Ministerios y otros organismos de la Administración del Estado y el Plan de Acción 2014-2016 del Gobierno de Chile.

El Gobierno de Chile define el concepto de Gobierno Abierto como:

*“Una política pública de carácter transversal en el Estado chileno, cuyo propósito es fortalecer y mejorar la institucionalidad y gestión de los asuntos públicos a partir de promover y consolidar la aplicación de los principios de la transparencia y acceso a la información pública, y los mecanismos de participación ciudadana en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las políticas. Todo ello en el contexto del proceso de modernización de las instituciones públicas en curso, cuya finalidad es avanzar hacia un Estado al servicio de todos y a mejorar la calidad de vida de la población”.* (Gobierno de Chile, 2014, pág. 2)

El Instructivo Presidencial N° 005 señala que la forma de enfrentar el Gobierno Abierto se realizará en base a un portal vía web que opere como ventanilla única a los requerimientos ciudadanos. Un claro ejemplo es el portal operado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, <http://www.gobiernoabierto.cl>.

Con la implementación desde el año 2012, el Gobierno de Chile sólo ha establecido acciones ligadas al Gobierno Abierto, con el fin de cumplir sus planes de acción suscritos frente a esta alianza. Por lo que, este análisis tiene como fin alejarse de la institucionalidad de la AGA y medir los avances entorno al concepto de forma más genérica en el Ministerio de Hacienda.

Para realizar la medición de la implementación del concepto, se utilizará como ejemplo el modelo estipulado por Álvaro Ramírez<sup>10</sup> y Nicolás Dassen<sup>11</sup>, especialistas del Banco

---

<sup>10</sup> Administrador Público y Master en Gestión y Política Pública de la Universidad de Chile (2001). Ha colaborado en grupos de investigación del Instituto de Gobernanza y Gestión Pública de la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas ESADE de la Universidad Ramón

Interamericano de Desarrollo (BID), respecto a los principios del Gobierno Abierto en acción, que se detallan a continuación:

Esquema 8: Los principios de Gobierno Abierto en acción



Fuente: Elaboración propia en base a lo señalado por (Dassen & Ramírez Alujas, 2012, pág. 46).

#### 4.1. El principio de transparencia implementado en el Ministerio de Hacienda

Una de las características que contiene el principio de Gobierno Abierto en acción, es el denominado Transparencia, Acceso a la Información y apertura de datos públicos. Este principio es implementado por el Ministerio de Hacienda a través de cuatro mecanismos,

---

Llull de España y el grupo de investigación en Gobierno, Administración y Política Pública (GIGAPP) del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

<sup>11</sup> Abogado por la Universidad de Buenos Aires y Master en Derecho Internacional de la Universidad de Nueva York. Actualmente se desempeña como Especialista Senior en la División de Capacidad Institucional del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), donde trabaja en temas de transparencia y gobierno abierto, prevención de la corrupción, controles de auditoría interna y externa, y fortalecimiento parlamentario.

como son los casos de portales de transparencia, mecanismos de rendición de cuentas, plataformas de acceso a datos públicos abiertos y la interoperabilidad, los que se detallan a continuación:

Tabla 7: Implementación de principio de Transparencia en el Ministerio de Hacienda

Transparencia, acceso a la información y apertura de datos públicos			
Portales de transparencia	Mecanismos de rendición de cuentas	Plataformas de acceso a datos públicos abiertos	Interoperabilidad <sup>12</sup>
Portal de Gobierno Transparente Ley del Lobby	Rendición de cuentas en base a lo establecido por la Contraloría General de la República de Chile Informe de Auditoría Independiente del Sistema Integrado de Comercio Exterior, SICEX, Contrato de Préstamo 2539/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo	Portal de Datos <a href="http://Datos.gob.cl">http://Datos.gob.cl</a>	Chile Atiende SICEX
Otras materias ligadas a la transparencia			
a) Fondos soberanos y el índice de transparencia Linaburg-Maduell b) Oficio Circular N° 20 de fecha 15 de mayo del 2015, del Ministerio de Hacienda sobre el establecimiento de un sistema preventivo anti lavado de dinero y anticorrupción en las instituciones públicas			

Fuente: Elaboración propia.

#### 4.1.1. Portales de Transparencia

##### a) Portal de Gobierno Transparente

En primer lugar, la transparencia del Ministerio de Hacienda, ha sido llevada entorno a lo dispuesto por la Ley N° 20.285, de acuerdo a los informes de fiscalización de transparencia activa realizado por el Consejo para la Transparencia, los cuales tienen por objetivo medir la existencia y operatividad de todos los vínculos a las materias exigidas por el artículo N° 7 de la transparencia activa, entre las mediciones que se señalan son: su estructura orgánica; facultades y atribuciones de cada unidad y órgano interno; marco

<sup>12</sup> Se entiende por interoperabilidad la “capacidad de que la información provista por un sistema de software pueda ser utilizada por otro, independientemente de la plataforma en que funcione”. (Ministerio Secretaría General de la Presidencia)

normativo; planta del personal; contratación de suministro de bienes muebles; prestación de servicios; transferencia de fondos públicos; actos y resoluciones sobre terceros; trámites de servicios que presta cada institución; diseño y montos de los programas de subsidios; mecanismos de participación ciudadana; presupuestos; auditorías y fiscalización; entre otras. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2008)

Un ejemplo del cumplimiento de la transparencia activa se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 8: Porcentaje de cumplimiento de transparencia activa periodo 2010-2014

Organismo/Año	2010	2011	2012	2013	2014
Subsecretaría de Hacienda	100,00%	100,00%	100,00%	99,44%	90,66%
Dipres	100,00%	96,79%	100,00%	100,00%	95,00%
Tesorería Gral. De la República	100,00%	100,00%	100,00%	99,50%	94,93%
SBIF	100,00%	100,00%	99,62%	99,48%	98,82%
SVS	100,00%	100,00%	98,29%	98,57%	98,23%
Banco Estado	-	-	-	-	80,49%
Servicio Civil	88,82%	88,06%	99,18%	99,58%	85,98%
SII	100,00%	100,00%	100,00%	99,84%	88,99%
Servicios Nacional de Aduanas	82,32%	88,60%	99,72%	99,54%	95,77%
SCJ	98,27%	98,78%	96,81%	97,53%	99,33%
UAF	97,31%	97,50%	100,00%	100,00%	99,29%
ChileCompra	99,15%	89,77%	99,77%	100,00%	94,34%

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos de los informes de fiscalización de transparencia activa del (Consejo para la Transparencia).

Con respecto a la tabla anterior se puede apreciar que la mayoría de los organismos mantienen altos niveles de cumplimiento de transparencia activa y que han ido aumentando anualmente, además de alcanzar un porcentaje de cumplimiento mayor al 90%, solo como casos excepcionales del Servicios de Impuestos Internos y la Dirección Nacional del Servicio Civil, en el año 2014 obtuvieron un 88,99% y 85,98%, respectivamente. En el caso del Banco Estado, sólo se obtiene información a partir del año 2014, por lo que dará comienzo a las fiscalizaciones de las empresas públicas por parte del CPLT.

Cabe señalar que el Consejo para la Transparencia, ha lanzado un portal de transparencia del Estado<sup>13</sup>, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 20.285. Al respecto el Ministerio de Hacienda, específicamente la Subsecretaría de Hacienda y sus organismos dependientes y relacionados, como es el caso del Servicio de

<sup>13</sup> <http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/>

Impuestos Internos (SII), Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), Tesorería General de la República y la Unidad de Análisis Financiero (UAF), aún no adoptan este portal como herramienta de transparencia y acceso de información para los ciudadanos. En el caso contrario, los organismos que sí lo han adoptado son: Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra), Dirección de Presupuestos (Dipres), Dirección Nacional del Servicio Civil (Servicio Civil), Servicio Nacional de Aduanas, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) y Banco Estado<sup>14</sup>.

b) Ley del Lobby

A su vez, el Ministerio se somete a lo estipulado en la Ley N° 20.730 del año 2014, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, específicamente en el artículo N° 8 de los registros públicos que señala el registro de las audiencias y reuniones sostenidas por objeto de lobby; viajes; donativos oficiales y protocolares; etc. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2014)

A continuación se presenta una tabla con los organismos dependientes y relacionados al Ministerio de Hacienda que han adoptado la publicación de la Ley del Lobby en su página web.

Tabla 9: Cumplimiento de la Ley del Lobby

Cumplimiento de los organismos dependientes y relacionados del Ministerio de Hacienda frente a la Ley del Lobby			
Organismo		Organismo	
Subsecretaría de Hacienda	✓	Servicio Civil	✓
Dipres	✓	SII	✓
Tesorería Gral. De la República	✓	Servicios Nacional de Aduanas	✓
SBIF	✓	SCJ	✓
SVS	✓	UAF	✓
Banco Estado	No aplica	ChileCompra	✓

Fuente: Elaboración propia en base a lo publicado en el banner de Gobierno Transparente de cada organismo.

<sup>14</sup> Banco Estado, al ser una empresa del Estado, está sujeta al artículo décimo de la Ley N° 20.285.

Al respecto de la tabla anterior, se puede apreciar que los organismos dependientes y relacionados al Ministerio de Hacienda si cumplen con lo estipulado en la Ley del Lobby, a excepción del Banco Estado, pues no lo obligan a establecer un portal para este caso.

#### **4.1.2. Mecanismos de rendición de cuentas**

- a) Rendición de cuentas en base a lo establecido por la Contraloría General de la República de Chile

El Ministerio de Hacienda, realiza su rendición de cuentas en base a lo establecido en el artículo N° 52 del Decreto Ley N° 1263 del año 1975, sobre la Administración del Estado, que corresponderá a la Contraloría General de la República, en cuanto al control financiero del Estado, fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales, en base a los recursos del fisco y efectuar auditorías para verificar la recaudación e inversión y entradas de los servicios públicos. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 1975)

El Decreto Ley N° 1263, señala explícitamente que el control presupuestario lo realiza la Contraloría General de la República, en rigor a las instrucciones emanadas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos. Además, cada institución señalada en este Decreto Ley, cada organismo debe realizar un Balance de Gestión Integral (BGI) del respectivo año, detallando el gasto realizado en rigor a proyectos y objetivos institucionales.

Sólo el Ministerio de Hacienda, a través de su Subsecretaría, realizó una auditoría al Sistema SICEX, el cual contrató a una empresa externa Horwath HB Auditores Consultores, para el “Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados”, el “Estado de inversiones acumuladas” y las “Notas” a dichos Estados del Programa de Apoyo para el Establecimiento de un Sistema Integrado de Comercio Exterior, SICEX, Contrato de Préstamo 2539/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo durante los años 2013-2015.<sup>15</sup>

#### **4.1.3. Plataformas de acceso a datos públicos abiertos**

- a) Portal de datos

El Ministerio de Hacienda, no tiene una plataforma de datos públicos abiertos independiente, pues están sujetas al portal de datos públicos <http://datos.gob.cl>, a cargo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

---

<sup>15</sup> [http://www.hacienda.cl/transparencia/auditorias\\_historico.html](http://www.hacienda.cl/transparencia/auditorias_historico.html)

En la siguiente tabla se presentan, aquellos organismos dependientes y relacionados al Ministerio de Hacienda, que han publicado a través de este portal datos públicos de su institucionalidad gubernamental.

Tabla 10: Organismos que han utilizado el Portal de Datos Públicos datos.gob.cl

					
Organismo	Nivel de cumplimiento	Cantidad de Datos	Organismo	Nivel de cumplimiento	Cantidad de Datos
Subsecretaría de Hacienda	✓	26 Datos	Servicio Civil	✗	0 Datos
Dipres	✓	66 Datos	SII	✗	0 Datos
Tesorería Gral. De la República	✓	8 Datos	Servicios Nacional de Aduanas	✓	45 Datos
SBIF	✓	8 Datos	SCJ	✓	10 Datos
SVS	✓	10 Datos	UAF	✓	10 Datos
Banco Estado	No aplica		ChileCompra	✓	2 Datos

Fuente: Elaboración propia en base a lo señalado en el portal de datos públicos <http://datos.gob.cl>.

De la tabla anterior, se puede apreciar que la mayoría de los organismos dependientes y relacionados al Ministerio de Hacienda, realizan acciones en relación a la publicación de datos de carácter público a través de la página portal de datos, a cargo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES), además de la información que se encuentra disponible en cada página web institucional. En el caso del Servicio Civil y el Servicio de Impuestos Internos, éstos no contienen información en la plataforma señalada, pero al revisar sus respectivas páginas web, el Servicio Civil, publica datos estadísticos en relación a la Alta Dirección Pública (ADP); para el caso del Servicio de Impuestos Internos, publica un enlace<sup>16</sup> respecto a la estadística tributaria, de bienes raíces, entre otras.

#### 4.1.4. Interoperabilidad

##### a) ChileAtiende

ChileAtiende es la red multiservicios del Estado, a cargo del Instituto de Previsión Social, dependiente del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), en coordinación con la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, de la SEGPRES, que busca acercar los

<sup>16</sup> <http://www.sii.cl/estadisticas/>

beneficios y servicios de las instituciones públicas a las personas, a través de sucursales a lo largo del país, por vía telefónica y plataforma web.

Tabla 11: Organismos que utilizan la plataforma ChileAtiende

			
Subsecretaría de Hacienda	✓	Servicio Civil	✗
Dipres	✓	SII	✓
Tesorería Gral. De la República	✓	Servicios Nacional de Aduanas	✓
SBIF	✓	SCJ	✓
SVS	✓	UAF	✗
Banco Estado	✓	ChileCompra	✓

Fuente: Elaboración propia en base a lo señalado en la página web (ChileAtiende).

Con respecto a la utilización de la plataforma ChileAtiende, el Servicio Civil y la UAF no son parte del directorio de servicios publicado en la página web. El trabajo que realiza esta Dirección, se basa en la profesionalización de la gestión del sector público y en el caso de la UAF, está asociado al estudio y prevención del lavado de activos del sistema financiero nacional.

b) Sistema de Comercio Exterior - SICEX

El Ministerio de Hacienda ha dispuesto el programa SICEX<sup>17</sup>, que tiene por misión facilitar el comercio exterior y la interoperabilidad con otros países, reduciendo los tiempos y costos en la tramitación de las exportaciones e importaciones. Este sistema se encuentra integrado por 6 servicios (Aduanas, Agrícola y Ganadero, Pesca y Agricultura, Instituto de Salud Pública, Comisión Chilena del Cobre y Hacienda).

**4.1.5. Otras materias ligadas a la transparencia**

a) Índice de transparencia de los Fondos Soberanos

El Ministerio de Hacienda además, ha dispuesto la transparencia a través de otros mecanismos. Un ejemplo de esto ha sido la publicación de información respecto de los

<sup>17</sup> <http://www.sicexchile.cl/portal/web/sicex/inicio>

fondos soberanos<sup>18</sup>, que regularmente se elaboran y difunden reportes sistemáticos de sus inversiones, aportes, retiros y su valor de mercado.

El índice de transparencia Linaburg-Maduell, desarrollado por *Sovereign Wealth Fund Institute*, es un método de calificación de transparencia con respecto a los fondos de riqueza soberana de los gobiernos. Este índice se basa en diez principios esenciales que representa el fondo de riqueza, entre los que se destacan la historia de la riqueza soberana, informes de auditoría, porcentaje de explotación de empresas, información de los valores de mercados, normas éticas, entre otras; siendo la calificación mínima un 1 a una máxima de 10. (SWFI, 2008)

Tabla 12: Ranking del Ministerio de Hacienda en el índice de transparencia Linaburg-Maduell

Año	2012	2013	2014	2015 <sup>19</sup>
Posición Ranking	1°/47	1°/47	1°/47	1°/47
Ponderación	10	10	10	10

Fuente: (Ministerio de Hacienda, 2012, pág. 24), (Ministerio de Hacienda, 2013, pág. 26), (Ministerio de Hacienda, 2014, pág. 24) y (SWFI, 2015).

Con respecto al año 2012, Chile comparte la primera posición del ranking con los Emiratos Árabes Unidos, Singapur, Irlanda, Estados Unidos, Noruega, Nueva Zelanda, entre otros. En el año 2013, mantiene la máxima ponderación del ranking, compartiendo la primera posición con 8 países, entre los cuales se destacan Emiratos Árabes Unidos, Australia, Estados Unidos, Irlanda, etc. Con respecto al año 2014, Chile comparte la primera posición con 10 países al igual que el segundo trimestre del año 2015.

#### b) Oficio circular N°20 del año 2015

El 15 de mayo del año 2015, el Ministro de Hacienda, a través del oficio circular N° 20, que tiene por objeto reforzar la transparencia y probidad en el sector público, a través de un Sistema Nacional de Anti lavado y contra el Financiamiento del Terrorismo, a cargo de la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Además, fue lanzado el manual de prevención de lavado de activos, corrupción y financiamiento del terrorismo, pues “uno de los desafíos que enfrentan las instituciones públicas y sus trabajadores, es cautelar uno de los activos

<sup>18</sup> Los Fondos Soberanos forman parte fundamental de la política fiscal del Gobierno de Chile. Su objetivo es contribuir a la estabilidad macroeconómica y a financiar ciertos pasivos contingentes, como es el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), establecido para financiar las obligaciones previsionales del Fisco hacia los sectores más vulnerables, y el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), que tiene por finalidad financiar déficit fiscal y la amortización de deuda pública.

<sup>19</sup> Al segundo trimestre 2015.

más importantes que tiene la función pública: la transparencia y probidad de sus actuaciones”. (Unidad de Análisis Financiero, 2015). Actualmente, se encuentra en proceso de implementación en todas las instituciones públicas.

#### **4.2. El principio de participación ciudadana implementado en el Ministerio de Hacienda**

La segunda característica que contiene el principio de Gobierno Abierto en acción, es el denominado Participación Ciudadana. Este principio, es implementado por ésta Secretaría de Estado a través de tres mecanismos:

- a) Plataforma de consulta ciudadana y rol activo en la formulación de políticas públicas.
- b) Mecanismos de escucha activa y canales de doble vía (Gov 2.0).
- c) Servicios digitales/peticiones en línea.

Tabla 13: Participación ciudadana en el Ministerio de Hacienda

Participación Ciudadana		
Plataforma de consulta ciudadana y rol activo en la formulación de políticas públicas	Mecanismos de escucha activa y canales de doble vía (Gov 2.0)	Servicios digitales/Peticiones en línea
Instructivo presidencial N° 007/2014 Consultas Ciudadanas	Cuenta Pública Participativa	Trámites en Línea

Fuente: Elaboración propia.

##### **4.2.1. Plataforma de consulta ciudadana y rol activo en la formulación de políticas públicas**

- a) Instructivo Presidencial N° 007/2014

El Ministerio de Hacienda trabaja bajo lo estipulado en la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, específicamente en su artículo N° 70 en el cual señala que “cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia”. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2011)

El año 2014, la Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria, publicó el Instructivo Presidencial N° 007 del mismo año, respecto a la participación ciudadana en la gestión

pública. Este instructivo básicamente se centraba en los siguientes ítems. Primero, la actualización de las normas de participación ciudadana de cada órgano de la Administración del Estado. Segundo la creación de una unidad de transparencia y participación ciudadana, con el fin de asegurar la efectividad del trabajo administrativo en esta materia y en tercer lugar, la creación de los Consejos de la Sociedad Civil, como una voz de la ciudadanía en la gestión pública. (Bachelet, 2014), siendo monitoreado por la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Tabla 14: Acciones de los organismos del Ministerio de Hacienda frente al instructivo presidencial 007/2014

Organismo	Actualización de las normas de participación ciudadana de cada órgano de la Administración del Estado	Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana	Consejos de la Sociedad Civil
Subsecretaría de Hacienda	Resolución Exenta N°4 /2015	Sí	Sí
Dipres	No ha sido actualizada	No informa	Sí
Tesorería Gral. De la República	Resolución Exenta N° 3331/2014	No informa	Sí
SBIF	No ha sido actualizada	No informa	Sí
SVS	Resolución Exenta N° 017/2015	No informa	Sí
Banco Estado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Servicio Civil	Resolución Exenta N° 125/2015	No informa	Sí
SII	Resolución Exenta N° 33/2015	No informa	Sí
Servicios Nacional de Aduanas	Resolución Exenta N° 7160/2014	No informa	Sí
SCJ	Resolución Exenta N° 321/2014	No informa	Sí
UAF	Resolución Exenta N° 017/2015	No informa	No
ChileCompra	Resolución Exenta N° 0454B/2015	No informa	Sí

Fuente: Elaboración propia en base a lo señalado en los portales de Gobierno Transparente.

De la tabla anterior, se desprende que en el ítem de actualización de normativas ligadas a la participación ciudadana en cada órgano de la Administración del Estado, la mayoría de los organismos cumplen con la actualización sólo a excepción de la Dipres y SBIF, según lo señalado en el Instructivo Presidencial N° 007. Con respecto a la creación de Unidades de Transparencia y Participación, sólo la Subsecretaría de Hacienda, señala avances en la implementación de la Unidad, en el caso de los demás organismos no presentan sus avances en el portal de Gobierno Transparente. Finalmente, en los Consejos de la Sociedad Civil, todos los organismos a excepción de la UAF, tienen Consejos de la Sociedad Civil, los cuales están constituidos mayoritariamente por organismos relativos al

trabajo que realiza el respectivo organismo. En el caso específico de la UAF, señala en su resolución exenta N° 017/2015, respecto a su naturaleza del organismo.

b) Consultas Ciudadanas

Todas las consultas ciudadanas están establecidas en las respectivas resoluciones señaladas en la Tabla 14: Acciones de los organismos del Ministerio de Hacienda frente al instructivo presidencial 007/2014. Un ejemplo de consulta ciudadana es el que realiza la Tesorería General de la República, que además de implementar un acceso de consulta para los ciudadanos ha dispuesto, una revista de información de los avances que realizan mes a mes en relación a su trabajo institucional<sup>20</sup>.

**4.2.2. Mecanismos de escucha activa y canales de doble vía**

a) Cuenta Pública Participativa

La Cuenta Pública Participativa, tal como se señala en el Instructivo Presidencial N°007/2014, es “un mecanismo de conocimiento previo del prospecto de Cuenta Pública que el órgano público deba rendir, por parte propio del Consejo de la Sociedad Civil y cuya opinión deberá ser incorporada en el texto de la cuenta”. (Bachelet, 2014, pág. 4)

A continuación se presenta una tabla que muestra los avances que realizan los organismos dependientes y relacionados al Ministerio de Hacienda en relación a la cuenta pública participativa:

Tabla 15: Acciones de los organismos dependientes y desarrollados al Ministerio de Hacienda, en relación a la cuenta pública participativa

Organismo	Acción(es) en la Cuenta Pública Participativa	Enlace Web
Subsecretaría de Hacienda	Estado de la Hacienda Pública Cuenta Pública 2014 y enlace de consulta de los ciudadanos	<a href="http://hacienda.cl/el-ministerio/participacion-ciudadana/cuenta-publica-participativa.html">http://hacienda.cl/el-ministerio/participacion-ciudadana/cuenta-publica-participativa.html</a>
Dipres	Cuenta Pública 2011 al 2014	<a href="http://www.dipres.gob.cl/594/w3-article-99091.html">http://www.dipres.gob.cl/594/w3-article-99091.html</a>
Tesorería Gral. De la República	Cuenta Pública 2008 al año 2015	<a href="https://www.tesoreria.cl/LeyTransparencia/resources/html/ciudadana.html">https://www.tesoreria.cl/LeyTransparencia/resources/html/ciudadana.html</a>
SBIF	La SBIF invitará a través de comunicación escrita	No Aplica

<sup>20</sup> Disponible en el siguiente enlace: <https://www.tesoreria.cl/LeyTransparencia/resources/html/ciudadana.html>

SVS	Cuenta Pública SVS Propuestas de normativa SVS para discusión de la ciudadanía	<a href="http://www.svs.cl/portal/publicaciones/610/w3propertyvalue-19408.html">http://www.svs.cl/portal/publicaciones/610/w3propertyvalue-19408.html</a> <a href="http://www.svs.cl/institucional/legislacion_normativa/normativa_tramite.php">http://www.svs.cl/institucional/legislacion_normativa/normativa_tramite.php</a>
Banco Estado	No Aplica	No Aplica
Servicio Civil	Cuenta Pública 2015	<a href="http://www.serviciocivil.gob.cl/cuentapublica2015/index.html">http://www.serviciocivil.gob.cl/cuentapublica2015/index.html</a>
SII	Cuenta Pública 2012 al 2014	<a href="http://www.sii.cl/cuentapublica/participativa/index.html">http://www.sii.cl/cuentapublica/participativa/index.html</a>
Servicios Nacional de Aduanas	Cuenta Pública 2015 Cuenta Pública 2014	<a href="https://www.aduana.cl/cuenta-publica-participativa-2015/aduana/2015-03-16/112150.html">https://www.aduana.cl/cuenta-publica-participativa-2015/aduana/2015-03-16/112150.html</a> <a href="https://www.aduana.cl/cuenta-publica-participativa-2014/aduana/2012-02-08/093709.html">https://www.aduana.cl/cuenta-publica-participativa-2014/aduana/2012-02-08/093709.html</a>
SCJ	Resultado de Cuenta Pública 2014	<a href="http://www.scj.gob.cl/transparencia/cuentapublica/Resultado_Cuenta_Publica_2014.pdf">http://www.scj.gob.cl/transparencia/cuentapublica/Resultado_Cuenta_Publica_2014.pdf</a>
UAF	Cuenta Pública en base al Balance de Gestión Integral (BGI) 2014	<a href="http://www.uaf.cl/acerca/balance.aspx">http://www.uaf.cl/acerca/balance.aspx</a>
ChileCompra	Logros 2014, desafíos 2015	<a href="http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=2082&amp;Itemid=1134">http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=2082&amp;Itemid=1134</a>

Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar que hay disposición de los organismos dependientes y relacionados al Ministerio, respecto a la implementación de la Cuenta Pública Participativa, como una forma de exponer los avances institucionales del año y los desafíos para los próximos años, además de canalizar las dudas y/o consultas de los ciudadanos en el trabajo que se realiza. En base a la información recopilada y plasmada en la tabla anterior, sólo el SBIF, no mantiene un mecanismo definido y permanente de cuenta pública participa, sólo es masificado en un determinado tiempo.

#### 4.2.3. Servicios digitales/Peticiones en línea

##### a) Trámites en línea

Los organismos dependientes y relacionados al Ministerio de Hacienda, han centralizado sus servicios digitales para la ciudadanía, a través del portal de ChileAtiende <http://www.chileatiende.cl>. Pero además, existen algunas instituciones que además de utilizar esta plataforma, coloca a disposición para este trámite su página institucional.

Tal como se señaló en la Tabla 11: Organismos que utilizan la plataforma ChileAtiende, sólo el Servicio Civil, no utiliza esta plataforma, debido a que su misión institucional va en relación a la profesionalización del sector público.

A continuación, se presenta la siguiente tabla que señala, los organismos que utilizan sus páginas institucionales como plataforma de trámites para la ciudadanía.

Tabla 16: Organismos que utilizan ChileAtiende y otras plataformas para trámites en línea

Organismo	Cantidad de Trámites en ChileAtiende	Ejemplo(s) de Trámite(s)	Cantidad de trámites en Página Institucional	Ejemplo(s) de Trámite(s)
Subsecretaría de Hacienda	5	Franquicia para la importación de vehículos para personas con discapacidad.	2	Obtener patrocinio del gobierno para exposiciones o ferias
Dipres	3	Solicitud de ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público	-	-
Tesorería Gral. De la República	71	Cancelación de deudas fiscales y territoriales	12	Pago de Impuestos Fiscales
SBIF	10	Informe de deudas del sistema financiero	4	Informe de deudas Acreencias Bancarias
SVS	77	Estados financieros de fondos de inversión	43	Consulta de acciones a mi nombre
Banco Estado	6	Crédito hipotecario para chilenos que residen en el extranjero	2	Banca en Línea Atención al Cliente
Servicio Civil	-	-	3	Postulación Alta Dirección Pública
SII	97	Acceder a la carpeta tributaria electrónica	11	Emisión de Boleta de Honorarios
Servicios Nacional de Aduanas	26	Autorización aduanera para la salida temporal de vehículos	9	Declaración de ingreso- pago electrónico
SCJ	3	Reclamos sobre casinos de juegos autorizados	3	Reclamos sobre casinos de juegos autorizados
UAF	-	-	4	Reporte operación sospechosa de lavado

				de activos o financiamiento del terrorismo (ROS)
ChileCompra	6	Inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ChileProveedores	15	Inscripción en ChileCompra como Comprador

Fuente: Elaboración propia en base lo señalado en el portal ChileAtiende <http://www.chileatiende.cl> y banner de Gobierno Transparente de los organismos dependientes y relacionados al Ministerio de Hacienda.

### 4.3. El principio de colaboración implementado en el Ministerio de Hacienda

El último principio que contiene el Gobierno Abierto en acción, es la colaboración, que ha sido implementado por el Ministerio de Hacienda a través de cuatro mecanismos:

- a) Plataforma de trabajo colaborativo.
- b) Iniciativas de co-diseño, co-creación y co-producción de servicios (valor público, económico, social y cívico).
- c) Innovación abierta e inteligencia colectiva aplicada a la gestión pública.
- d) Asociaciones público-privadas/público-sociales.

Tabla 17: Colaboración en el Ministerio de Hacienda

Colaboración			
Plataforma de trabajo colaborativo	Iniciativas de co-diseño, co-creación y co-producción de servicios (valor público, económico, social y cívico)	Innovación abierta e inteligencia colectiva aplicada a la gestión pública	Asociaciones público-privadas/público-sociales
Trabajo colaborativo con instituciones nacionales e internacionales	Programa ChileGestiona  Concurso Desafío ChileGestiona: Servidores Públicos Innovadores  ChilePaga  Perfeccionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública  Consejo Estabilidad Financiera	Innovación en el Servicio Nacional de Aduanas	Vínculos Institucionales

	Programa de Modernización del Sector Público		
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

#### 4.3.1. Plataforma de trabajo colaborativo

El Ministerio de Hacienda ha realizado trabajos colaborativos ligados a su materia institucional, el cual se ve reflejado en la siguiente tabla.

Tabla 18: Trabajo colaborativo con instituciones nacionales e internacionales

Tipo de colaboración	Acciones colaborativas con instituciones nacionales e internacionales
Acuerdos Comerciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratado de Libre Comercio entre Chile y Malasia, que contempla un arancel cero a los exportadores chilenos.</li> <li>- Tratado de Libre Comercio entre Chile y Vietnam, aumentado la exportación de cobre y el sector forestal.</li> <li>- Integración financiera con la ampliación del Tratado de Libre Comercio con Canadá.</li> <li>- Fin al tratado de doble tributación con Argentina.</li> <li>- Intercambio internacional de información y prevención de la evasión fiscal tributaria, con la OCDE, Unión Europea y el G-20 en la firma de MAAT (Convention on Mutual Administrative Assistance in Tax Matters) por sus siglas en inglés.</li> <li>- Negociación con el Ministerio de Hacienda con el Tesoro de Estados Unidos, para la formalización de un Acuerdo Intergubernamental (IGA), que permita compatibilizar la legislación estadounidense con la realidad chilena.</li> <li>- Trabajo con los miembros de la Alianza del Pacífico en el fortalecimiento y la consolidación del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA)</li> <li>- Acuerdo Transpacífico de Asociación (TPP), de integración de los países del Asia-Pacífico con la participación de 112 economías.</li> <li>- Convenio fin de doble tributación Chile-Australia.</li> </ul>
Participación en Instituciones Multilaterales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento del Comercio Intrarregional entre los países de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).</li> <li>- Primera reunión entre Ministros de Hacienda de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC).</li> <li>- Participación en talleres de modernización de tesorería impartidos en el Foro de Cooperación de Asia Pacífico (APEC).</li> <li>- Presentación de la publicación “Economic Survey of Chile 2012”, en la OCDE.</li> <li>- Creación del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico.</li> <li>- Inauguración del Centro de Indicadores Globales del Banco Mundial en Chile.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, según lo señalado en (Ministerio de Hacienda, 2012), (Ministerio de Hacienda, 2013) y (Ministerio de Hacienda, 2015).

El trabajo colaborativo que se presenta en la tabla anterior, se ve mayoritariamente en el área tributaria con la eliminación de doble tributación entre Chile y los países que se encuentra en convenio, a través de un Tratado de Libre Comercio (TLC) o en alguna organización internacional, como es la Alianza del Pacífico. Estas acciones afirman que el Ministerio de Hacienda, realiza constantemente acciones colaborativas, en fin de dar cumplimiento a su quehacer gubernamental.

#### **4.3.2. Iniciativas de co-diseño, co-creación y co-producción de servicios (valor público, económico, social y cívico)**

##### a) Programa ChileGestiona

A partir del año 2011, se llevó a cabo un plan piloto entorno a la gestión pública, debido a estudios del Banco Mundial y de la OCDE, que muestran que es necesario avanzar en un diálogo permanente de desempeño gubernamental. El Presidente de la República en ese entonces Sebastián Piñera, instruye un plan piloto, para avanzar en esta temática, la cual tiene por objeto que los Subsecretarios, se dotaran de capacidades necesarias para supervigilar su gestión en su respectivo servicio. (Ministerio de Hacienda, 2012, págs. 115-116)

Se comenzó con un grupo piloto de once subsecretarios, instruyéndolos a asumir en plenitud la tarea de coordinar la gestión de veintidós servicios en sus sectores. (Ministerio de Hacienda, 2013, pág. 88)

Tras el trabajo multisectorial, el Ministerio de Hacienda en el año 2012, definió cinco tareas:

- 1) *Impulsar a los servicios del sector a usar indicadores de actividad principal que midan la calidad o cantidad de servicios producidos y entregados a la ciudadanía.*
- 2) *Impulsar a los servicios del sector a mejorar sus indicadores de gestión interna, tales como, ausentismo laboral, horas extraordinarias pagadas en dineros, licencias médicas, etc.*
- 3) *Impulsar a los servicios del sector a mejorar y estandarizar sus Sistemas de Recursos Humanos, en coordinación con la Contraloría Gral. De la República y el Servicio Civil.*
- 4) *Evaluación de aquellos jefes adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública y el grado de desempeño laboral.*
- 5) *Lograr que los servicios del sector rindan cuentas de gestión a la Subsecretaría de forma periódica, formal y regular.* (Ministerio de Hacienda, 2012, págs. 117-119)

La participación y cobertura del programa ChileGestiona fue la siguiente:

Tabla 19: Evolución de la cobertura del Programa ChileGestiona

Año	N° Subsecretarías	N° Servicios	N° Funcionarios Participantes
2011	5 (más otras 6 con menos de 2 servicios cada una, que no continuaron en 2012).	22	62.000
2012	17	60	82.000
2013 <sup>21</sup>	18	71	96.000

Fuente: (Ministerio de Hacienda, 2013, pág. 94).

#### b) Concurso Desafío ChileGestiona: Servidores Públicos Innovadores

En el año 2012, el Ministerio de Hacienda creó el concurso “Desafío ChileGestiona”, para reconocer la capacidad de innovación, creatividad y mejoramiento en la gestión de las Instituciones Públicas que participan de ChileGestiona. Este programa, buscó fomentar una cultura de mejoramiento continuo de la gestión al interior de todos los organismos gubernamentales, aportando a la creación de valor público en su quehacer institucional. (Ministerio de Hacienda, 2013, pág. 97)

Las iniciativas ganadoras fueron las siguientes: el primer lugar, el taller de sonido centro Arica del Servicio Nacional de Menores; el segundo lugar, antibioticoterapia ambulatoria recién nacidos, del Servicio de Salud Metropolitano Central y el tercer lugar, optimización del proceso de firma convenio y reporte becarios, de la Comisión Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología (Conicyt). (Ministerio de Hacienda, 2013, pág. 98)

Para el año 2013, las iniciativas ganadoras fueron: mejoramiento de la identificación de adultos mayores fallecidos, del Servicio Médico Legal, certificación única online de artefactos, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y estanques móviles para combatir la sequía del Instituto de Desarrollo Agropecuario. (ChileGestiona, 2013, págs. 30-35)

#### c) ChilePaga

El programa ChilePaga, fue lanzado en agosto de 2011 por el Ministerio de Hacienda, en conjunto con la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra). Su objetivo, básicamente es lograr que los servicios públicos de la administración central paguen a todos sus proveedores dentro del plazo de 30 días, con excepción del sector salud, que

<sup>21</sup> El Programa sólo duró hasta el año 2013, debido al cambio de Gobierno en marzo del año 2014.

tiene autorizado por ley un plazo de 45 días de pago. (Ministerio de Hacienda, 2012, pág. 122)

d) Perfeccionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública

El Sistema de Alta Dirección Pública nace en el año 2003, con el fin de modernizar la profesionalización de los mecanismos de atracción de capital humano hacia la administración pública. Tras 12 años de funcionamiento, el Ministerio de Hacienda envía al Congreso Nacional un proyecto de ley que perfecciona el sistema y fortalece las atribuciones de la institución a cargo del sistema, la Dirección Nacional del Servicio Civil. (Ministerio de Hacienda, 2015, pág. 116)

e) Consejo de Estabilidad Financiera

Fue creado en el año 2011, con el objeto de velar por la integridad y solidez del sistema financiero, proveyendo los mecanismos de coordinación e intercambio de información necesarios para efectuar un manejo preventivo del riesgo sistémico y para la resolución de situaciones críticas que involucren el ejercicio de las funciones y atribuciones de las Superintendencias del Área Económica. En el año 2014, la ley N° 20.789 del año 2014, que crea el Consejo de Estabilidad Financiera, señala en su artículo N° 1 que la función del Consejo es:

*“(...) Facilitar la coordinación técnica y el intercambio de información entre sus participantes, en materias relativas a la prevención y al manejo de situaciones que puedan importar riesgo para el sistema financiero, con el objeto de contribuir de ese modo a cautelar la estabilidad financiera de la economía chilena. El Consejo estará integrado por el Ministro de Hacienda, quien lo presidirá, el Superintendente de Valores y Seguros, el Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras y el Superintendente de Pensiones (...).”* (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2014)

f) Programa de Modernización del Sector Público

El programa de modernización del sector público, a cargo de la Unidad de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda, nace a raíz de la suscripción de un acuerdo de cooperación entre ésta Secretaría de Estado y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este programa “busca mejorar la satisfacción de los ciudadanos en relación a los servicios entregados mediante financiamiento, desarrollo e implementación de proyectos de modernización”. (Ministerio de Hacienda, 2015)

Comenzó a partir del mes de enero del año 2015 y que podrá extenderse hasta el año 2020. Actualmente cuenta con los siguientes proyectos de modernización:

- 1) Mejorar la Capacidad Integral de Gestión del INE con el fin de optimizar sus niveles de eficiencia y efectividad para el cumplimiento mejor de su misión.
- 2) Mejorar la calidad de los procesos de compras públicas.
- 3) El proyecto de modernización de SERNAC busca contar con un sistema integrado de información que permita una gestión eficiente de procesos y su retroalimentación, de manera de facilitar la entrega de servicios con valor agregado para los ciudadanos.
- 4) Mejorar la atención, asistencia y comunicación al contribuyente para la implementación de la Reforma Tributaria. (Ministerio de Hacienda, 2015)

Además, la unidad se encuentra en proceso de estudios para la incorporación de proyectos ligados al Ministerio de Salud, ChileAtiende, Dirección del Trabajo, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON).

#### **4.3.3. Innovación abierta e inteligencia colectiva aplicada a la gestión pública**

El Ministerio en conjunto con el Servicio Nacional de Aduanas, en el año 2012 desarrolló una serie de medidas para contribuir a la eficiencia del comercio exterior. Las acciones adoptadas más destacadas son las siguientes:

- 1) Información sobre precios y servicios ofrecidos por los almacenes extra-portuarios, para fomentar la competencia.
- 2) Envío electrónico del manifiesto de carga marítimo.
- 3) Mejoras al proceso de tramitación de las designaciones de ingresos 24 horas los 7 días de la semana.
- 4) Regulación de facturas electrónicas.
- 5) Call Center.
- 6) Apertura de glosas agrícolas.
- 7) Agenda normativa. (Ministerio de Hacienda, 2012, pág. 101)

#### 4.3.4. Asociaciones público-privadas/público-sociales

Los vínculos institucionales, es la forma de colaboración constante que realizan los organismos dependientes y relacionados al Ministerio de Hacienda. Los vínculos tienen por objeto de ser una plataforma de trabajo entre la institución y las asociaciones que suscriben el trabajo a realizar.

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de vínculos institucionales que presentan los organismos:

Tabla 20: Vínculos institucionales de los organismos dependientes y relacionados al Ministerio de Hacienda

Organismo	Cantidad de vínculos institucionales	Ejemplo(s) de vinculo(s)
Subsecretaría de Hacienda	44	Comité de Ministros para la Agenda de Modernización del Estado
Dipres	5	Comité Técnico establecido en el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño institucional
Tesorería Gral. De la República	38	Empresa Transportes Pasajeros Metro S.A.
SBIF	2	Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA)
SVS	7	IOSCO (International Organization of Securities Commissions)
Banco Estado	No Aplica	No Aplica
Servicio Civil	4	Consejo de Alta Dirección Pública
SII	3	La Asociación Fiscal Internacional (IFA)
Servicios Nacional de Aduanas	7	Comisión Técnica de Facilitación y Simplificación del Transporte Marítimo
SCJ	1	Unidad de Análisis Financiero
UAF	2	Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD)
ChileCompra	-	-

Fuente: Elaboración propia en base a lo publicado en los portales de Gobierno Transparente de cada institución.

#### **4.4. Mirada de actores respecto a la implementación de Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda**

Es necesario conocer la percepción de actores que respondan si efectivamente el Ministerio de Hacienda ha incorporado el Gobierno Abierto en su trabajo ministerial.

Para efectos de este trabajo investigativo, se entiende por actor interno al Ministerio de Hacienda, específicamente al Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Hacienda, encargados de supervisar los requerimientos institucionales de la Ley N° 20.285 de Transparencia y la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Para el caso de los actores externo al Ministerio de Hacienda, se consideran para este estudio al Presidente de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, encargado de supervisar el cumplimiento de los compromisos internacionales que ha adscrito Chile frente al Gobierno Abierto y un asesor de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, encargado de llevar la transformación de las políticas tecnológicas y de innovación de las instituciones públicas, dependiente de este mismo Ministerio.

##### **4.4.1. Actor Interno**

Por instrucciones del señor Jorge Valverde Carbonell, Jefe de Gabinete del Subsecretario de Hacienda, instruyó a la Sra. Paulina Hernández Valderrama, quién sea la encargada de contestar las preguntas de este trabajo de investigación:

- Paulina Hernández Valderrama (P.H.), de profesión abogado, asesora del Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Hacienda. Ingresó en el año 2009, destacándose en las siguientes labores: examinadora convención contra la corrupción del funcionario público extranjero OCDE; encargada transparencia pasiva; apoyo Asesoría Jurídica en Proyecto SICEX; encargada Ministerial Participación Ciudadana (2010 a 2014) y Coordinadora PMG Equidad de Género Subsecretaría de Hacienda (2010 a 2013), por lo que es la idónea para responder las preguntas de este estudio investigativo.

Para realizar el análisis sobre lo expuesto por la funcionaria, se utilizan cuatro ítems: el primero el conocimiento respecto al tema, segundo el conocimiento en normativas y/o acuerdos ligados al Gobierno Abierto en Chile, tercero la capacitación realizada a los

funcionarios del Ministerio de Hacienda frente al Gobierno Abierto y cuarto la evaluación de la implementación del Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda.

Tabla 21: Conocimiento del concepto de Gobierno Abierto por el actor interno

Ítem I: Conocimiento respecto al tema	
¿Qué es para usted el concepto de Gobierno Abierto?	
(P.H.): Es una alianza que busca promover la apertura de los gobiernos al escrutinio público, fomentar la colaboración de la ciudadanía en el diseño de políticas públicas, la transparencia de los gobiernos en el manejo de los recursos públicos y promover el desarrollo colectivo e innovador de soluciones a los problemas de interés general.	
El concepto de Gobierno Abierto contiene 3 dimensiones (transparencia, participación y colaboración), ¿cuál cree usted que se asocia a su trabajo?, ¿Por qué?	
(P.H.): Principalmente Transparencia, entendiendo que esta dimensión se refiere a la implementación de la ley N° 20.285, texto legal que está muy sociabilizado en el Sector Hacienda. En relación a la participación, es una dimensión que, en virtud de la ley 20.500, se encuentran en desarrollo.	

Fuente: Elaboración propia.

Sobre el conocimiento del tema, la entrevistada asocia el concepto en relación a la Alianza del Gobierno Abierto, destacando que su definición va asociada a la transparencia en la apertura del Gobierno, la colaboración de la ciudadanía en el diseño de políticas públicas, claras directrices de la participación ciudadana y el desarrollo colectivo e innovador de soluciones, a través de la colaboración.

Sobre las dimensiones del Gobierno Abierto que se asocian al trabajo que realiza, (P.H.), señala principalmente la transparencia en base a la implementación de la Ley N° 20.285 y en etapas de desarrollo, la participación ciudadana en base a la Ley N° 20.500. La colaboración no es reconocida, por lo que se infiere que esa dimensión va asociada a otras unidades del Ministerio de Hacienda.

Tabla 22: Conocimiento de la normativa y/o acuerdos ligados al Gobierno Abierto en Chile

Ítem II: Conocimiento de la normativa y/o acuerdos ligados al Gobierno Abierto en Chile	
¿Usted conoce los siguientes documentos?	Sí / No
a) Instructivo Presidencial N° 008 - 2006 sobre Transparencia Activa	Sí
b) Instructivo Presidencial N° 002 - 2012 sobre Digitalización de Trámites Públicos	Sí
c) Instructivo Presidencial N° 005 - 2012 sobre Gobierno Abierto	Sí
d) Instructivo Presidencial N° 007 - 2014 sobre Participación Ciudadana	Sí
e) Ley N° 20.285	Sí
f) Ley N° 20.500	Sí
g) Plan de Acción de Gobierno Abierto, Gobierno de Chile	Sí

Pregunta	Sí / No
¿Usted conoce, leído o escuchado sobre la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) y la suscripción de Chile en la implementación del concepto en la Administración del Estado?	No

Fuente: Elaboración propia.

Sobre las normativas asociadas al Gobierno Abierto en Chile, afirma que sí tiene conocimiento legal frente a estos desde Instructivos Presidenciales, leyes y planes de acción. Para el caso de la pregunta sobre el conocimiento de la Alianza para el Gobierno Abierto y la suscripción de Chile, señala que no tiene conocimiento por lo que hay una contradicción frente lo señalado en la Tabla 21: Conocimiento del concepto de Gobierno Abierto por el actor interno.

Tabla 23: Capacitación de funcionarios del Ministerio de Hacienda en Gobierno Abierto por el actor interno

Ítem III: Capacitación realizada a los funcionarios del Ministerio de Hacienda frente al Gobierno Abierto
¿Usted ha tenido alguna información y/o capacitación de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, perteneciente al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en temas relativos al Gobierno Abierto? Dé algunos ejemplos.
(P.H.): En el último año, No.

Fuente: Elaboración propia.

Sobre lo anterior, la entrevistada no tiene antecedentes de capacitación desde la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, sobre el Gobierno Abierto al Ministerio de Hacienda, por lo que no hay un seguimiento claro en el perfeccionamiento de funcionarios frente al tema.

Tabla 24: Evaluación de la implementación del concepto de Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda por el actor interno

Ítem IV: Evaluación de la implementación del Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda por el actor interno
En los últimos 3 años, ¿Usted cree que el Ministerio de Hacienda, ha contribuido en fortalecer las 3 dimensiones señaladas por el concepto de Gobierno Abierto? Dé algunos ejemplos
(P.H.): Sí. Algunos Ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- En materia de compras públicas: Implementación de plan piloto de gestión de reclamos de pago a proveedores del Estado; asesoría y capacitación cercana y personalizada en materia de compras públicas, creación del Consejo Público-Privado de integridad en el Mercado Público.</li> <li>- Medidas administrativas e iniciativas legales con impacto en los negocios. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Medidas administrativas</u>: Publicación de la lista de los lobistas registrados, desarrollo de un sistema preventivo anti lavado de dinero y anticorrupción en los servicios públicos, evaluación de la implementación de la ley de</li> </ol> </li> </ul>

responsabilidad penal de las personas jurídicas, modificación del reglamento de concesiones de Obras Públicas.

2. Iniciativas Legislativas: Creación de Comisión de Valores y Seguros, Prevención y Sanción de Conflictos de Interés, nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidad de los agentes de los mercados, creación de la dirección general de concesiones.

Iniciativas Legislativas sobre política y buen gobierno: Perfeccionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalecimiento de la Dirección Nacional del Servicio Civil, Indicaciones al Proyecto de ley sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia.

**¿Qué aspectos puede señalar usted, que contribuyan a que el trabajo del Ministerio de Hacienda fomente los principios del Gobierno Abierto?**

(P.H.): El Ministerio de Hacienda seguirá trabajando en la implementación de los principios de transparencia, participación y colaboración, a través de los actuales, y futuros, instrumentos de que dispone esta Cartera de Estado.

Fuente: Elaboración propia.

Al respecto de la tabla anterior, la entrevistada señala que el Ministerio de Hacienda sí ha contribuido fortalecer las dimensiones del Gobierno Abierto, siendo algunos de sus casos concretos compras públicas, con la implementación del plan piloto de gestión de reclamos de pago de proveedores del Estado. Medidas administrativas y legales con impactos en los negocios, básicamente la Ley del Lobby, prevención de anti lavado de dinero y corrupción de los servicios públicos del país, la creación de la Comisión de Valores y Seguros, en relación a la prevención de los conflictos de interés, perfeccionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública, entre otros.

Sobre la última pregunta contemplada, la entrevistada señala que el Ministerio seguirá trabajando en los principios de transparencia, participación y colaboración, por lo que esta Secretaría de Estado, contribuirá al desarrollo de una Institución Pública transparente, colaborativa y al servicio de las personas

#### **4.4.2. Actor Externo**

Las personas que fueron entrevistadas son:

- Rodrigo Mora Ortega (R.M.), de profesión abogado, Presidente de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Ingresó en el año 2008 a este Ministerio.
- Braulio Neira Paredes (B.N.), de profesión administrador público, asesor de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Ingresó en el año 2015 a este Ministerio.

Para realizar el análisis sobre lo expuesto por ambos funcionarios, se utilizan tres ítems: el primero el conocimiento respecto al tema, segundo la capacitación realizada a los funcionarios del Ministerio de Hacienda frente al Gobierno Abierto y tercero la evaluación de la implementación del Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda.

Tabla 25: Conocimiento del concepto de Gobierno Abierto por los actores externos

Ítem I: Conocimiento respecto al tema	
¿Qué es para usted el concepto de Gobierno Abierto?	
(R.M.): Señala la definición adoptada en el Plan de Acción 2014-2016 OGP-Chile	(B.N.): Modelo de Gobernanza y co-creación, basado en los tres principios (transparencia, participación y colaboración). El Estado busca colaborar con todos, con el fin de fortalecer la democracia.

Fuente: Elaboración propia.

Sobre el conocimiento del concepto de Gobierno Abierto, ambos funcionarios señalaron tener conocimiento idóneo en el tema, específicamente .Rodrigo Mora señala la definición publicada en el segundo plan de acción 2014-2016 de Chile, frente a la Alianza para el Gobierno Abierto, por lo que confirma lo citado en la página 47 del presente trabajo. Para el caso de Braulio Neira, el conocimiento del concepto tiene coherencia en base a lo señalado en la página 15 de ésta investigación.

Tabla 26: Capacitación de funcionarios del Ministerio de Hacienda en Gobierno Abierto por los actores externos

Ítem II: Capacitación realizada a los funcionarios del Ministerio de Hacienda frente al Gobierno Abierto	
¿Han participado funcionarios del Ministerio de Hacienda en capacitaciones y/o seminarios realizados por ustedes en relación al Gobierno Abierto?	
(R.M.): No se encuentra con registros de participación de funcionarios del Ministerio de Hacienda	(B.N.): Desde la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, se lleva la iniciativa de Datos Abiertos. El Ministerio de Hacienda ha sido una de las instituciones claves en dar recomendaciones y comentarios respecto a la normativa de datos abiertos.

Fuente: Elaboración propia.

Sobre la pregunta de que si los funcionarios del Ministerio de Hacienda han participado en capacitaciones y/o seminarios sobre Gobierno Abierto realizados por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, (R.M), señala que no se encuentra con registros que den respaldo a la asistencia de funcionarios. En el caso de (B.N), desde la mirada de

la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, sí han asistidos a capacitaciones en relación a la utilización de datos abiertos en el trabajo ministerial.

Por lo tanto, se puede afirmar que sí hay capacitación hacia los funcionarios del Ministerio de Hacienda, respecto al Gobierno Abierto, pero al no existir un registro constante de la asistencia por parte de los funcionarios, carece de sustento la participación de estos en aquellas instancias gestionadas por la SEGPRES.

Tabla 27: Evaluación de la implementación del concepto de Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda por los actores externos

Ítem III: Evaluación de la implementación del Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda	
¿El Ministerio de Hacienda contribuye en la consolidación de las áreas de Gobierno Abierto en su trabajo gubernamental?, ¿En qué se ve reflejado?	
<p>(R.M.): El Ministerio contribuye a las áreas del Gobierno Abierto, como se señala en la misión institucional y uno de sus objetivos específicos.</p> <p>De acuerdo lo que establece la AGA, uno de los indicadores es el presupuesto abierto, por lo que Chile tiene el puntaje máximo 4/4 en transparencia fiscal, trabajo colaborativo que realiza con la Dirección de Presupuestos.</p> <p>ChileCompra, contribuye al Gobierno Abierto a través de su marco regulatorio basado en la transparencia, eficiencia, universalidad, accesibilidad y la no discriminación y el Servicio Civil, cuya misión institucional es fortalecer la función pública y contribuir a la modernización del Estado, contribuyendo a un servicio al servicio de las personas.</p>	<p>(B.N.): Si, contribuye a través de los mecanismos de participación ciudadana que implementa, la transparencia y generando instancias de colaboración con otras instituciones del sector público</p>
¿Qué aspectos puede señalar usted que puede favorecer a que el trabajo del Ministerio de Hacienda se consolide a los principios de Gobierno Abierto?	
<p>(R.M.): Desde la Alianza para el Gobierno Abierto que Chile es miembro e integrante del Comité Directivo, cuenta con un grupo de trabajo de apertura fiscal e iniciativa global de transparencia fiscal, por lo que cabe explorar la posibilidad de cooperación con el Ministerio de Hacienda en el dicho grupo de trabajo.</p>	<p>(B.N.): El Ministerio de Hacienda, por su rol en el país, debería convertirse en un modelo a seguir de las instituciones públicas, abriendo las puertas a que la ciudadanía pueda ser parte en diversas iniciativas, siendo una institución transparente y colaborativa con otras instituciones de manera más eficiente, efectiva y eficaz.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Al consultar a los funcionarios, si el Ministerio de Hacienda contribuye al Gobierno Abierto y en qué se ve reflejado, Rodrigo Mora, enfatiza y confirma que en primera instancia que el Ministerio de Hacienda contribuye al Gobierno Abierto. Primero, en su misión institucional señalada en la página 35, la gestión eficientemente los recursos públicos a través de un Estado al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo. Además de unos de sus objetivos estratégicos señalados en la misma página, la participación activa del proceso de modernización del Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

(R.M), ejemplifica un ranking que utiliza la AGA respecto a la transparencia fiscal a través de la Encuesta de Presupuesto Abierto de la organización International Budget Partnership, como una forma de medición de avances de acuerdo a lo que establece esta organización. Señala que Chile como miembro de esta organización ha obtenido el puntaje máximo de 4/4 en transparencia fiscal, medida gracias a la labor colaborativa que realiza con la Dirección de Presupuestos. Finalmente, da otros ejemplos de instituciones relacionadas a esta Secretaría de Estado, como es la Dirección Nacional del Servicio Civil, cuya función institucional se basa en la modernización del Estado y ChileCompra, a través del marco regulatorio que facilita la transparencia e inclusión de todos aquellos interesados en la plataforma de compras del sector público.

En el caso de (B.M), señala que sí, efectivamente el Ministerio de Hacienda contribuye al Gobierno Abierto en base a los mecanismos de participación ciudadana que implementa, la transparencia y la colaboración con otras instituciones del sector público, pero no da casos concretos que sirvan de respaldo de esta investigación.

Sobre la última pregunta de la entrevista. (R.M), desde la mirada de la AGA, señala que Chile es miembro y parte del Comité Directivo, por lo que esta organización tiene grupos de trabajos de iniciativa fiscal, que genere una cooperación con otros países miembros. (B.N), enfatiza que el rol del ministerio en el país es importante, y debe ser un modelo para otras instituciones públicas, a partir de abrir espacios a la ciudadanía, siendo una institución transparente, colaborativa con otras instituciones del Estado, además de ser eficiente y eficaz.

Por lo tanto, en base a la entrevistas realizadas en este aspecto, ha permitido confirmar que sí se ha implementado el Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda, pero va más

allá de la institucionalidad de la AGA que señala (R.M), sino como una institución que busca un acercamiento entre el Ministerio y la ciudadanía, que ayude a fomentar la transparencia de su trabajo gubernamental, una participación ciudadana y una colaboración entre actores que como resultado de su trabajo produzca un bienestar para la sociedad, como lo señala (B.N) un Ministerio al servicio del país y un Estado eficiente en su actuar.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Gobierno Abierto toma más fuerza debido a la modernización del Estado y la consolidación de una democracia participativa. Desde ahí, nace la transparencia como una herramienta que da a luz la información de qué realizan los Gobiernos a todas las personas, la participación ciudadana como un mecanismo de inclusión de actores en la construcción de políticas públicas que garanticen la solución de problemáticas públicas y por último, la colaboración de actores e instituciones a través de la co-producción y la co-innovación que fomenten las alianzas, para incentivar la eficiencia y eficacia en la Administración del Estado.

La transparencia es una de las dimensiones que integra el Gobierno Abierto y es la más conocida tanto por académicos y países en el escenario latinoamericano y el caribe. Para el caso Chileno, la Ley N° 20.285, sobre Transparencia y Acceso a la Información, y la creación del Consejo para la Transparencia, institucionalidad que fiscaliza el cumplimiento de esta normativa, fomenta que se trabaje sobre este concepto, siendo un reflejo que el país haya obtenido un alto índice de la percepción de la corrupción, según los datos publicados por la Organización No Gubernamental “*Transparency International*”.

En el caso de la segunda dimensión, participación ciudadana, la Declaración de Derechos Humanos en el año 1948, da la bases normativas para que todo ciudadano pueda participar en las decisiones democráticas de cada país, como un derecho básico de igualdad. En Chile, desde el año 2000 se centran las bases del concepto a través del Instructivo Presidencial del ex – Presidente de la República Ricardo Lagos Escobar, lo que conllevó en el año 2011, la promulgación de la Ley N° 20.500 de Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Al respecto, la colaboración es la última dimensión considerada en el Gobierno Abierto, la que a su vez ha sido la menos estudiada, pues al ser desconocida no hay muchos antecedentes que lo asocien a esta dimensión a una realidad institucional cotidiana. Tal como se señaló en el punto 1.3.3 de este trabajo investigativo, la colaboración va en relación a la inclusión desde el Estado de forma externa. Calderón señala entonces que la colaboración tiene aristas que van desde la colaboración gubernamental, con la sociedad civil, con la empresa privada y emprendedores (Pymes) y finalmente con los ciudadanos. En el caso de Chile, un ejemplo es lo que realiza el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a cargo de la Unidad de Modernización y Gobierno digital sobre plataformas

de aplicaciones para teléfonos, donde concentra aplicaciones de servicios públicos a disposición del ciudadano desde su teléfono móvil. Otro ejemplo es el *software* público, que toma una característica de interoperabilidad en la utilización de datos públicos e intercambio de datos entre Ministerios y por supuesto para la ciudadanía.

El Ministerio de Hacienda, institución pública de tradición desde que Chile se ha constituido como república, ha sido la encargada de llevar y resguardar el tesoro público de la nación y equilibrar la política fiscal del país. Es por esto, que la institucionalidad de los organismos dependientes y relacionados a ésta Secretaría de Estado, deben incluir los principios de Gobierno Abierto, como una forma de estar al servicio de la ciudadanía y generar condiciones de apertura de espacios para la discusión, sobre los gastos e inversiones públicas que compromete el escenario de la construcción a largo plazo.

Sobre el estudio de la implementación del Gobierno Abierto en el Ministerio de Hacienda en el periodo 2012-2015, el Gobierno de Chile ha comenzado desde el año 2000 con un trabajo multisectorial de instituciones en relación al concepto, desde instructivos presidenciales hasta promulgación de Leyes. En el año 2012, el ex – Presidente de la República Sebastián Piñera, firma el Instructivo Presidencial N° 005 sobre Gobierno Abierto, este instructivo sólo da las instrucciones respecto a la implementación del portal <http://www.gobiernoabierto.cl> y la forma en que cada ministerio debe subir datos de su trabajo gubernamental al portal de datos <http://datos.gob.cl>, por lo que no hay un plan de trabajo definido a nivel de Estado en relación al tema.

Al respecto de la medición del Gobierno Abierto, la utilización de los principios establecidos por los especialistas del Banco Interamericano de Desarrollo, ha contribuido a que la medición de la presente investigación sea de forma más clara.

Para el caso de transparencia, los organismos dependientes y relacionados al Ministerio de Hacienda, han obtenido un promedio de un 90% sobre el cumplimiento de la Transparencia Activa, fiscalizada por el Consejo para la Transparencia. Con respecto a la Ley del Lobby, todos estos organismos han dispuestos los requerimientos señalados de esta Ley, sólo Banco Estado, al ser una empresa pública, tiene disposiciones diferentes a las instituciones señaladas en el estudio investigativo. En el caso de la rendición el Decreto Ley N° 1.263, señala claramente que el control presupuestario lo realiza la Contraloría General de la República, pero es necesario reforzar las medidas de control y auditorías a través de la contratación de empresas externas, un claro ejemplo fue la

auditoria contratada por el Ministerio de Hacienda, al Sistema SICEX. En el caso de la utilización de plataformas a datos públicos, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lanzó el portal de <http://datos.gob.cl>, en el estudio sólo el Servicio Civil y el SII, no utilizan este portal por lo debería realizar un trabajo en transformar su datos institucionales y llevarlos al portal como lo realizan las otras instituciones a disposición de la ciudadanía. Para el caso de la utilización de ChileAtiende, sólo el Servicio Civil y la Unidad de Análisis Financiero (UAF), no son parte del catálogo de la red de multiservicios, por lo que el Servicio Civil, podría utilizar esta plataforma con un mecanismo para que ciudadanos puedan postular al Sistema de Alta Dirección Pública y pueda lograr una mayor cobertura, sobre la UAF, esta unidad también debería utilizar esta plataforma como instrumento de consultas y denuncias sobre posibles casos de lavados de activos en el país. Otro resultado que evidencia que el Ministerio de Hacienda está implementando la dimensión de transparencia es el índice de transparencia Linaburg-Maduell, sobre los fondos soberanos de los países a nivel mundial, que desde el año 2012 hasta la fecha ha obtenido ponderación máxima en los criterios señalados por este índice.

Sobre la implementación de la dimensión de participación ciudadana en el Ministerio de Hacienda, la Ley N° 20.500 y el Instructivo Presidencial N° 007 del año 2014, señala la creación de las normas de participación ciudadana en cada órgano de la Administración del Estado, siendo la Dirección de Presupuestos, la única que a la fecha de esta investigación no ha actualizado su normativa. El segundo punto de este instructivo es la creación de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana, siendo la Subsecretaría de Hacienda, la única que a la fecha de esta investigación, ha informado la consolidación de la Unidad para levantar el trabajo en las otras institucionalidades del Ministerio, siendo un desafío delegar y descentralizar el trabajo para masificar el plan de trabajo en las otras instituciones dependientes y relacionadas a este Ministerio. Por último, de la creación de los Consejos de la Sociedad Civil, el único que no ha podido consolidar este Consejo es la Unidad de Análisis Financiero, debido a su naturaleza institucional, específicamente la Ley N° 19.913, señala que toda persona que preste servicios debe mantener en secreto toda información procesada en esta institución. Al respecto de la Cuenta Pública Participativa, hay avances en la publicación virtual del trabajo realizado en el año a mostrar y los desafíos en adelante de cada institución, además de habilitar un banner para consultas por parte de los ciudadanos.

En el caso de la implementación de la dimensión de colaboración, el Ministerio de Hacienda ha establecido acuerdos nacionales e internacionales, con instituciones, alianzas y países de acuerdo a su trabajo institucional. Con respecto a las iniciativas de co-diseño y co-creación de servicios para la sociedad, el programa ChileGestiona contribuye a un trabajo multisectorial con otras instituciones del sector público y el programa ChilePaga, contribuye a la aceleración del pago a los proveedores del Estado que utilizan el Portal de Mercado Público. Lamentablemente, ambos programas fueron sacados del trabajo ministerial, pues no son parte del programa del actual gobierno. Además, hay avances en la estructuración del Sistema de Alta Dirección Pública a cargo del Servicio Civil y la modernización de la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas.

A través de las entrevistas de los actores internos y externos, se obtienen afirmaciones sobre el trabajo del Ministerio de Hacienda en base al Gobierno Abierto, confirmando su implementación, pero demostrando algunos niveles de desconocimiento en temáticas de alta relevancia para llevar a cabo una mejor implementación de esta política pública.

Lo anterior, se reafirma por la falta de conocimiento del convenio suscrito por Chile frente a la Alianza para el Gobierno Abierto, siendo en ese caso una mirada más de cumplimiento de una adhesión a un organismo internacional y no como una política pública que busca avanzar a través de la transparencia, participación y colaboración en consolidar la relación del Estado y la ciudadanía en una co-relación y co-participación de una democracia más participativa. Además de lo anterior, se detecta una falta de capacitación hacia los funcionarios en relación al Gobierno Abierto, considerando que estos son los agentes intermediarios de adoptar las competencias y transmitir las a los demás funcionarios ministeriales.

Como conclusión final, el Ministerio de Hacienda, sí implementa el Gobierno Abierto, en su trabajo institucional, con algunas debilidades que superar y desafíos que alcanzar, por lo que se hace necesario realizar las siguientes reflexiones que pueden contribuir a consolidar el tema:

- 1) El Gobierno Abierto más va allá de cumplir los planes de acción suscrito frente a la Alianza para el Gobierno Abierto, sino que va en dar garantías de transparencia, participación ciudadana y colaboración, en las relaciones entre agentes que conforman el sistema político chileno.

- 2) En necesario que el Estado de Chile establezca una política de Gobierno Abierto transversal a todas las instituciones y que sea continua, pues no dependerá del Gobierno de turno para definir la importancia de su trabajo.
- 3) Los organismos dependientes y relacionados al Ministerio de Hacienda, deben establecer una Unidad de Gobierno Abierto, que canalice su plan de trabajo en relación a las tres dimensiones estudiadas.
- 4) Es necesario que el Ministerio de Hacienda, mejore sus canales de comunicación y establezca planes de capacitación que permitan a los agentes institucionales conocer e implementar de mejor manera la política pública de Gobierno Abierto.
- 5) Es necesario que el Ministerio de Hacienda, a través del principio de la colaboración, aborde el presupuesto abierto, con el fin que la ciudadanía pueda saber en qué se utilizan los recursos públicos y la forma en qué se gastan en la Administración del Estado, labor que puede realizar en conjunto con la Dirección de Presupuestos y la Unidad de Modernización y Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Para finalizar, es importante reflexionar que si no hay un real compromiso de abrir las administraciones gubernamentales a la sociedad y generar espacios colaborativos de construcción de políticas públicas, el Gobierno Abierto no tendrá validez. Y como desafío para las próximas generaciones, Alicia Bárcena (2015), Secretaría Ejecutiva de la CEPAL señala *“Más que Gobiernos Abiertos, necesitamos Estados Abiertos, porque el acceso a la información no es suficiente si no hay acceso a la justicia y a una participación plena”*.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alianza para el Gobierno Abierto. (2011). *¿ Qué es la Alianza para el Gobierno Abierto?* Recuperado el 6 de Junio de 2015, de <http://www.ogphub.org/es/introduccion/que-es-la-alianza-para-el-gobierno-abierto-ogp/>
- Alianza para el Gobierno Abierto. (Septiembre de 2011). *Declaración de Gobierno Abierto*. Recuperado el 10 de Octubre de 2015, de <http://www.opengovpartnership.org/es/acerca-de/declaraci%C3%B3n-de-gobierno-abierto>
- Archivo General de la Nación Colombia. (9 de Junio de 2014). *Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*. Recuperado el 27 de Junio de 2015, de <http://www.archivogeneral.gov.co/noticias/ley-1712-de-2014-%E2%80%93-ley-de-transparencia-y-del-derecho-de-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica>
- Arnstein, S. (1969). A Ladder of Citizen Participation. *JAIP Vol. 35 N° 4*.
- Bachelet, J. M. (6 de Agosto de 2014). *Instructivo Presidencial N° 007, para la participación ciudadana en la gestión pública*. Recuperado el 24 de Noviembre de 2015, de [http://www.dipres.gob.cl/594/articulos-87929\\_instructivo.pdf](http://www.dipres.gob.cl/594/articulos-87929_instructivo.pdf)
- Bernal, C. (2006). *Metodología de la Investigación*. Editorial Pearson.
- Bernedo, P., Camus, P., Couyoumdjian, R., & . (2014). *200 años del Ministerio de Hacienda de la República de Chile*. Santiago de Chile.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (5 de Diciembre de 1927). *Ley Chile*. Recuperado el 19 de Octubre de 2015, de Ley N° 7.912 Decreto que organiza las Secretarías del Estado: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=5654>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (1975). *Ley Chile*. Recuperado el 19 de Noviembre de 2015, de Decreto Ley N° 1.263 Orgánico de la Administración Financiera del Estado: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6536>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (20 de Agosto de 2008). *Ley Chile*. Recuperado el 11 de Noviembre de 2015, de Ley N° 20.285, Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=276363>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (11 de Febrero de 2011). *Ley Chile*. Recuperado el 24 de Noviembre de 2015, de Ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1023143>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2014). *Ley Chile*. Recuperado el 16 de Noviembre de 2015, de Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que

representen intereses particulares entre las autoridades y gobierno:  
<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1060115>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2014). *Ley Chile*. Recuperado el 30 de Noviembre de 2015, de Ley N° 20.789 Crea el Consejo de Estabilidad Financiera:  
<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1069105>

Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional de Paraguay. (19 de Septiembre de 2014). *Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y a la Transparencia Gubernamental*. Recuperado el 27 de Junio de 2015, de Ley N° 5.282/2014:  
<http://www.bacn.gov.py/MzAxMw==&ley-n-5282>

Calderón, C. (2012). Por qué un Gobierno Abierto. En G. Concha, & A. Naser, *El Desafío hacia el Gobierno Abierto en la hora de la igualdad* (págs. 27-48). Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). (25 de Junio de 2009). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Recuperado el 6 de Julio de 2015, de CLAD:  
<http://old.clad.org/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana>

Chapman, R. A., & Hunt, M. (1987). *Open Government. A Study of the Prospects of Open Government within the Limitations of the British Political System*. Londres: Routledge.

ChileAtiende. (s.f.). *Directorio*. Recuperado el 22 de Noviembre de 2015, de Listado de instituciones asociadas: <http://www.chileatiende.cl/servicios/directorio>

ChileGestiona. (2013). *Concurso de Innovación para funcionarios públicos Desafío ChileGestiona 2013*. Santiago de Chile: Ministerio de Hacienda.

CLAD. (Diciembre de 2009). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana*. Recuperado el 12 de Octubre de 2015, de <http://old.clad.org/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana/view>

Consejo para la Transparencia. (s.f.). *¿Qué es la Transparencia Activa?* Recuperado el 19 de Julio de 2015, de <http://www.consejotransparencia.cl/que-es-la-transparencia-activa/consejo/2012-12-19/230022.html>

Consejo para la Transparencia. (s.f.). *Informes de Fiscalización de Transparencia Activa*. Recuperado el 21 de Noviembre de 2015, de <http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/CT001/AR/AREST/788378>

Cusba, E. (2012). Colaboración: El gobierno en doble vía con las personas. En G. Concha, & A. Nasen, *El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad* (págs. 115-132). Santiago de Chile: Naciones Unidas.

- Dassen, N., & Ramírez Alujas, Á. V. (2012). Gobierno Abierto: la ruta hacia una nueva agenda de reforma del Estado y modernización de la administración pública en América Latina y el Caribe. En N. Dassen, & J. Cruz Vieyra, *Gobierno Abierto y transparencia focalizada: Tendencias y desafíos para América Latina y el Caribe* (págs. 41-71). Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- De la Fuente, C. (2012). Gobierno como plataforma: retos y oportunidades. En G. Concha, & A. Naser, *El Desafío hacia el Gobierno Abierto en la hora de la igualdad* (págs. 65-86). Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Dirección de Presupuestos. (s.f.). *Acerca de la DIPRES*. Recuperado el 21 de Octubre de 2015, de Misión Institucional: <http://www.dipres.gob.cl/594/w3-propertyvalue-2128.html>
- Gascó, M. (2014). Qué es el gobierno abierto (y qué no lo es). En C. Calderón, *Guía Práctica para Abrir Gobiernos Manual de "Open Government" para Gobernantes y Ciudadanos* (págs. 9-22).
- Gobierno de Chile. (26 de Enero de 2012). *Consultas Públicas OGP*. Recuperado el 16 de Junio de 2015, de <http://www.ogp.cl/consultas-publicas-ogp/>
- Gobierno de Chile. (2014). *Plan de Acción de Chile Gobierno Abierto 2014-2016*. Recuperado el 4 de Noviembre de 2015, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia: <http://www.cdc.gob.cl/wp-content/uploads/2015/07/Plan-de-Accion-2014-16-CHILE-OFICIAL.pdf>
- Gobierno de Chile. (2015). *Instructivo Presidenciales*. Recuperado el 28 de Octubre de 2015, de Guía Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: <http://www.guiadigital.gob.cl/articulo/instructivos-presidenciales>
- Gobierno de Chile. (2015). *Qué es software público*. Recuperado el 12 de Octubre de 2015, de <http://www.softwarepublico.cl/que-es>
- Goldfrank, B. (2006). *Los Procesos de "Presupuesto Participativo" en América Latina: Éxito, Fracaso y Cambio*. Recuperado el 12 de Octubre de 2015, de Revista de ciencia política (Santiago), 26(2), 3-28: [http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2006000200001&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2006000200001&script=sci_arttext)
- Gramberger, M. (2001). *Participación Ciudadana: Manual de la OCDE sobre Información, Consulta y Participación en la Elaboración de Políticas Públicas*. México: SFP.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, R., & Baptista, P. (2008). *Metodología de la Investigación 5ta Edición*. McGraw-Hill.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (s.f.). *Marco Normativo*. Recuperado el 29 de Junio de 2015, de <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/marcoNormativo.aspx>

- Internacional IDEA: Institute for Democracy and Electoral Assistance. (s.f.). *Base de Datos de Participación Electoral*. Recuperado el 10 de Octubre de 2015, de <http://www.idea.int/es/vt/viewdata.cfm#>
- Kraft, M., & Furlong, S. (2004). *Public Policy: Politics, Analysis and Alternatives*. Washington D.C.: CQ Press.
- Lagos, E. R. (2000). *Instructivo Presidencial 030, sobre Participación Ciudadana*. Recuperado el 28 de Octubre de 2015, de Guía Dígital: Gobierno de Chile: <http://www.guiadigital.gob.cl/sites/default/files/instructivopresidencialparticipacion.pdf>
- Lorenzo, S., & Calderón, C. (2010). *Open government: gobierno abierto*. Jaén, España: Algón Editores MMX.
- Ministerio de Hacienda. (1959). *Manual de organización del gobierno de Chile*. Santiago de Chile: Imprenta "El Imparcial".
- Ministerio de Hacienda. (2012). *Estado de la Hacienda Pública*. Santiago de Chile: Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Hacienda. (2012). *Informe Anual de Fondos Soberanos*. Santiago de Chile: Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Hacienda. (2013). *Estado de la Hacienda Pública*. Santiago de Chile: Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Hacienda. (2013). *Informe de Fondos Soberanos*. Santiago de Chile: Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Hacienda. (2014). *Informe Anual de Fondos Soberanos*. Santiago de Chile: Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Hacienda. (2015). *Estado de la Hacienda Pública*. Santiago de Chile: Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Hacienda. (2015). *Estado de la Hacienda Pública*. Santiago de Chile: Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Hacienda. (2015). *Gobierno Transparente Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública*. Recuperado el 23 de Octubre de 2015, de Subsecretaría de Hacienda: <http://www.hacienda.cl/transparencia/>
- Ministerio de Hacienda. (2015). *Programa*. Recuperado el 3 de Diciembre de 2015, de Programa de Modernización del Sector Público: <http://modernizacion.hacienda.cl/programa.html>

- Ministerio de Hacienda. (2015). *Proyectos en ejecución*. Recuperado el 3 de Diciembre de 2015, de Programa de Modernización del Estado: <http://modernizacion.hacienda.cl/proyectos/proyectos-en-ejecucion.html>
- Ministerio de Hacienda. (s.f.). *Áreas de trabajo*. Recuperado el 21 de Octubre de 2015, de <http://hacienda.cl/el-ministerio/areas-de-trabajo.html>
- Ministerio de Hacienda. (s.f.). *Misión y Objetivos*. Recuperado el 20 de Octubre de 2015, de <http://hacienda.cl/el-ministerio/mision-y-objetivos.html>
- Ministerio de Hacienda. (s.f.). *Organigrama*. Recuperado el 21 de Octubre de 2015, de <http://www.hacienda.cl/el-ministerio/organigrama.html>
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (2015). *Planes de Acción OGP Chile*. Recuperado el 1 de Noviembre de 2015, de Comisión de Defensora Ciudadana y Transparencia: <http://www.cdc.gob.cl/ogp/>
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (s.f.). *Índice A-Z*. Recuperado el 29 de Noviembre de 2015, de Guía Digital Beta de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital : <http://www.guiadigital.gob.cl/indice-a-z#letra-l>
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (s.f.). *Qué es Gobierno Abierto*. Recuperado el 4 de Octubre de 2015, de <http://www.gobiernoabierto.cl/que-es-gobierno-abierto>
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 12 de Octubre de 2015, de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Obama, B. (2009). *Transparencia y Gobierno Abierto*. Recuperado el 13 de Junio de 2015, de [https://www.whitehouse.gov/the\\_press\\_office/TransparencyandOpenGovernment](https://www.whitehouse.gov/the_press_office/TransparencyandOpenGovernment)
- OCDE. (2013). *Open Government Data: Towards Empirical Analysis of Open Government Data Initiatives*. Paris: OECD Publishing.
- OCDE. (2015). *Gobierno Abierto en América Latina, Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública*. OECD Publishing.
- OEA. (s.f.). *Leyes de Acceso a la Información*. Recuperado el 27 de Junio de 2015, de <http://www.oas.org/es/sap/dgpe/ACCESO/mandatos.asp>
- OGP. (2014). *Encuentro Regional de las Américas de la Alianza para el Gobierno Abierto*. Recuperado el 29 de Junio de 2015, de <http://www.ogpsanjose.org/el-encuentro>
- Open Government Initiative. (8 de Diciembre de 2009). *Open Government Directive*. Recuperado el 29 de Junio de 2015, de <https://www.whitehouse.gov/open/documents/open-government-directive>

- Organización de los Estados Americanos. (8 de Junio de 2010). *Ley Modelo Inteamericana Sobre Acceso a la Información Pública*. Recuperado el 29 de Junio de 2015, de [http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/AG-RES\\_2607\\_XL-O-10.pdf](http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/AG-RES_2607_XL-O-10.pdf)
- Organización de los Estados Americanos. (s.f.). *Artículo 13 - Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Recuperado el 29 de Junio de 2015, de <http://www.oas.org/ES/CIDH/EXPRESSION/showarticle.asp?artID=25&IID=2>
- Ortiz de Zárate, A. (2010). ¿Por qué con esta obsesión de participación ciudadana? En C. Calderón, & S. Lorenzo, *Open Government: Gobierno Abierto* (págs. 29-50). Jaén, España: Algón Editores MMX.
- Pérez, M. (11 de Enero de 2012). *Porto Alegre, pionera en la experiencia del presupuesto participativo*. Recuperado el 12 de Octubre de 2015, de United Explanations: <http://www.unitedexplanations.org/2012/01/11/porto-alegre-pionera-en-la-experiencia-del-presupuesto-participativo/>
- Prieto-Martín, P., & Ramírez-Alujas, Á. (2014). Caracterizando la participación ciudadana en el marco del Gobierno Abierto. *Revista del CLAD Reforma y Democracia No. 58*, 61-100.
- Rajevic, E. (2012). Transparencia: qué están haciendo los gobiernos. En G. Concha, & A. Naser, *El desafío hacia el Gobierno Abierto en la Hora de la Igualdad* (págs. 101-113). Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Ramírez-Alujas, Á. (2013). *El Gobierno Abierto y los Desafíos Tecnológicos en América Latina*. Madrid: GOBERNA América Latina, Escuela de Política y Alto Gobierno & Telefónica España.
- Ramírez-Alujas, Á., & Dassen, N. (2014). *Vientos de cambio: El avance de las políticas de gobierno abierto en América Latina y el Caribe*. Nota Técnica# IDB-TM-629, División de Capacidad.
- Real Academia Española. (2015). *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado el 27 de Julio de 2015, de <http://lema.rae.es/drae/?val=abierto>
- Real Academia Española. (2015). *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado el 12 de Julio de 2015, de <http://lema.rae.es/drae/?val=gobierno>
- Real Academia Española. (2015). *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado el 28 de Octubre de 2015, de <http://dle.rae.es/?fw=implementar&o=h>
- SUBDERE. (2009). *Guía Metodológica para la implementación de Políticas Públicas Regionales: primera edición*. Recuperado el 28 de Octubre de 2015, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo: [http://www.subdere.cl/sites/default/noticiasold/articles-76900\\_recurso\\_1.pdf](http://www.subdere.cl/sites/default/noticiasold/articles-76900_recurso_1.pdf)

- SWFI. (2008). *Linaburg-Maduell Índice de Transparencia*. Recuperado el 11 de Noviembre de 2015, de <http://www.swfinstitute.org/statistics-research/linaburg-maduell-transparency-index/>
- SWFI. (2015). *Linaburg-Maduell Transparency Index*. Recuperado el 11 de Noviembre de 2015, de Sovereign Wealth Fund Institute: <http://www.swfinstitute.org/statistics-research/linaburg-maduell-transparency-index/>
- Tesorería General de la República. (s.f.). *Misión y Visión*. Recuperado el 21 de Octubre de 2015, de <http://www.tesoreria.cl/web/quienesSomos/QuienesSomosController.jspf>
- Transparencia Internacional. (2009). *Guía de Lenguaje Claro sobre la lucha contra la corrupción*. Transparency International.
- Transparency International. (2012). *Índice de Percepción de la Corrupción 2012*. Recuperado el 19 de Julio de 2015, de [http://webantigua.transparencia.org.es/ipc\\_\\_s/ipc\\_2012/tabla\\_sintetica\\_resultados\\_ipc\\_2012.pdf](http://webantigua.transparencia.org.es/ipc__s/ipc_2012/tabla_sintetica_resultados_ipc_2012.pdf)
- Transparency International. (2013). *Índice de Percepción de la Corrupción 2013* . Recuperado el 19 de Julio de 2015, de [http://webantigua.transparencia.org.es/ipc\\_\\_s/ipc\\_2013/america.pdf](http://webantigua.transparencia.org.es/ipc__s/ipc_2013/america.pdf)
- Transparency International. (2014). *Índice de Percepción de la Corrupción 2014*. Recuperado el 19 de Julio de 2015, de [http://webantigua.transparencia.org.es/ipc\\_\\_s/ipc\\_2014/america\\_ipc\\_2014.pdf](http://webantigua.transparencia.org.es/ipc__s/ipc_2014/america_ipc_2014.pdf)
- Unidad de Análisis Financiero. (25 de Mayo de 2015). *Normativa UAF por sector*. Recuperado el 11 de Noviembre de 2015, de [http://www.uaf.cl/legislacion/norm\\_sector.aspx](http://www.uaf.cl/legislacion/norm_sector.aspx)
- Valenzuela Mendoza, R. (2013). Delimitar gobierno abierto para ampliar la colaboración con una sociedad más abierta. *Estado, Gobierno, Gestión Pública No. 21*, 127-158.
- World Wide Web Foundation. (2013). *Open Data Barometer*.
- World Wide Web Foundation. (2015). *Open Data Barometer Global Report*.
- World Wide Web Foundation. (s.f.). *Open Data Barometer*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2015, de <http://webfoundation.org/our-work/projects/open-data-barometer/>
- Yu, H., & Robinson, D. (2012). *The New Ambiguity of 'Open Government'*. Recuperado el 26 de Junio de 2015, de [http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2012489](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2012489)

## ANEXOS

### Anexo 1: Países de América Latina y el Caribe con Portales de Datos Abiertos

País	Dirección Electrónica de Portales Abiertos
Argentina	<a href="http://datos.argentina.gob.ar/">http://datos.argentina.gob.ar/</a>
Brasil	<a href="http://dados.gov.br/">http://dados.gov.br/</a>
Chile	<a href="http://datos.gob.cl/">http://datos.gob.cl/</a>
Colombia	<a href="http://www.datos.gov.co/">http://www.datos.gov.co/</a>
Costa Rica	<a href="http://datosabiertos.gob.go.cr/">http://datosabiertos.gob.go.cr/</a>
Ecuador	<a href="http://datosabiertos.gob.ec/catalogo/">http://datosabiertos.gob.ec/catalogo/</a>
El Salvador <sup>22</sup>	-
Guatemala <sup>23</sup>	-
México	<a href="http://datos.gob.mx/">http://datos.gob.mx/</a>
Paraguay	<a href="http://www.datos.gov.py/">http://www.datos.gov.py/</a>
Perú <sup>24</sup>	-
República Dominicana	<a href="http://datos.gob.do/">http://datos.gob.do/</a>
Uruguay	<a href="http://datos.gub.uy/">http://datos.gub.uy/</a>

Fuente: Elaboración propia.

### Anexo 2: Participación electoral presidencial de América Latina y el Caribe periodo 2005-2015

País	Año	Participación Electoral (%)	Voto Total	Registro
Argentina	2011	<b>79,39</b>	22.956.385	28.916.183
	2007	<b>71,81</b>	19.452.594	27.090.236
Bolivia	2014	<b>91,86</b>	5.487.676	5.973.901
	2009	<b>94,55</b>	4.859.440	5.139.554
	2005	<b>84,51</b>	3.102.417	3.671.152
Brasil	2014	<b>78,9</b>	112.683.879	142.821.358
	2010	<b>78,5</b>	106.605.942	135.804.433
	2006	<b>83,25</b>	101.998.221	125.913.479
Chile	2013	<b>41,98</b>	5.697.751	13.573.143
	2010	<b>86,94</b>	7.203.371	8.285.186
	2006	<b>87,12</b>	7.162.345	8.220.897
Colombia	2014	<b>47,9</b>	15.794.940	32.975.158
	2010	<b>44,35</b>	13.296.924	29.983.279
	2006	<b>45,11</b>	12.058.788	26.731.700
Costa Rica	2014	<b>55,64</b>	1.712.679	3.078.321
	2010	<b>69,12</b>	1.950.847	2.822.491
	2006	<b>65,21</b>	1.663.248	2.550.613
Ecuador	2013	<b>81,08</b>	9.467.062	11.675.441
	2009	<b>75,28</b>	7.928.748	10.532.234
	2006	<b>76,01</b>	6.966.145	9.165.125
El Salvador	2014	<b>60,17</b>	2.981.654	4.955.107

<sup>22</sup> El Salvador se encuentra desarrollando actualmente un Portal de Datos Abiertos Gubernamentales.

<sup>23</sup> Ídem.

<sup>24</sup> Ídem. Han existido avances en el ámbito municipal, actualmente el Municipio de Lima tiene un portal de datos abiertos <http://lima.datosabiertos.pe/home/>

	2009	<b>61,91</b>	2.659.138	4.294.849
Guatemala	2015	<b>71,33</b>	5.390.005	7.556.873
	2011	<b>60,83</b>	4.465.118	7.340.841
	2007	<b>48,15</b>	2.884.175	5.990.029
Haití	2011	<b>22,36</b>	1.053.733	4.712.693
	2006	<b>59,26</b>	2.093.947	3.533.430
Honduras	2013	<b>59,14</b>	3.139.692	5.308.781
	2009	<b>49,88</b>	2.300.056	4.611.211
	2005	<b>55,08</b>	2.190.398	3.976.550
México	2012	<b>63,14</b>	49.087.446	77.738.494
	2006	<b>58,55</b>	41.791.322	71.374.373
Nicaragua	2011	<b>79,09</b>	2.613.087	3.303.831
	2006	<b>61,23</b>	2.244.215	3.665.141
Panamá	2014	<b>76,76</b>	1.886.308	2.457.401
	2009	<b>68,57</b>	1.515.167	2.209.555
Paraguay	2013	<b>68,02</b>	2.391.790	3.516.275
	2008	<b>60,34</b>	1.726.906	2.861.940
Perú	2011	<b>82,54</b>	16.466.397	19.949.915
	2006	<b>87,71</b>	14.468.049	16.494.906
República Dominicana	2012	<b>70,23</b>	4.566.838	6.502.968
	2008	<b>71,36</b>	4.113.644	5.764.387
Uruguay	2014	<b>88,57</b>	2.321.230	2.620.791
	2009	<b>89,18</b>	2.285.958	2.563.285
Venezuela	2013	<b>79,64</b>	15.056.160	18.904.364
	2012	<b>80,28</b>	15.176.253	18.903.937
	2006	<b>74,69</b>	11.790.397	15.784.777

Fuente: Tabla de elaboración propia en base a los datos obtenidos en (Internacional IDEA: Institute for Democracy and Electoral Assistance).